

# ACTA No. 24-113

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: Quito, 1 de octubre del 2003

## **SUMARIO:**

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE ACUÁTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS. No. 23-933.
- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA. No. 23-831.
- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE Λ. LA COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA. No. 24-138
- CLAUSURA DE LA SESIÓN. VI



## ACTA No. 24-113

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: Quito, 1 de octubre del 2003

## ÍNDICE:

CAPÍTULOS.	PÁGINAS:	
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN 4	
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA 4	
	Intervención de los diputados:	
	Harb Viteri Alfonso 5-7	
	Guamán Coronel Jorge, 7,8	
	De Mora Moncayo Marcelo 9	
	Bustamante Vera Simon 9	
	Pazmiño Granizo Ernesto 10,11	
	Dotti Almeida Marcelo 11	
	Coello Izquierdo Mario 11	
i iii	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOR-	
	TALECIMIENTO Y DDESARROLLO DEL TRANSPORTE	
	ACUÁTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS. No. 23-933. 11-18	
	Intervención de los diputados:	
	Bustamante Vera Simón 19,20,26-29,45-49	
	66,67	
	Vásquez Reyes Iván 20,21,63,64	
	Andrade Vélez Milton 22,59,60	
	Ramírez Orellana Raúl 22-24,39,40,66	
	Morillo Villarreal Marco 24,25,53	



# ACTA No. 24-113

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA FECHA: Quito, 1 de octubre del 2003

#### CAPÍTULOS:

#### PÁGINAS:

	López Saud Iván	25,34,35
	Sánchez Castello Wilson	29,30
	Coello Izquierdo Mario.	30,31
	Erazo Reasco Rafael	31-33,49,50,53,55
	Lucero Bolaños Wilfrido	35-39,52
	Guamán Coronel Jorge	40-42
	Paladines Basurto Raul	42
	Varas Calvo José Javier	43-45
	Granda Aguilar Víctor	55-58
	Quishpe Lozano Salvador	58,59
	García Barba Rodrigo	60-63
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY	
	DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA.	
	No. 23-831.	68-73
	Intervención de los diputados:	
	Larriva González Guadalupe	74,75,78,79
	Bustamante Vera Simón	75,76,80,81
	Morillo Villarreal Marco	76,77
	Sanmartín Ífiguez Rolo	77,78
	Vásquez Reyes Iván	



# ACTA No. 24-113

SESION: MATUTINA ORDINARIA FECHA: Quito, 1 de octubre del 2003

CAPÍTULOS:	THE PARTY OF THE P	PÁGINAS:
. <b>A</b> .	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY	
	DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COMI-	
	SIÓN DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE	
	AFTOSA. No. 24-138	82-87
	Intervención de los diputados:	
	Proaño Maya Marco	88-90,99
	Cepeda Estupiñán Alejandro	90,91
	Pérez Camacho Efraín	91,92,103,105
	Bustamante Vera Simón	92-99
	Quishpe Lozano Salvador	99,100
	Villacís Maldonado Luis	101,102
	Valle Lozano Ernesto	102
	Lucero Bolaños Wilfrido	103
VI	Clausura de la sesión	106

GOB/eds/MCAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de octubre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las nueve horas diez minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General del Congreso Nacional.------

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD ANDRADE ENDARA VINICIO ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO ANDRADE VELEZ MILTON BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA BUSTAMANTE VERA SIMÓN BUSTAMANTE INFANTE VICENTE CAJILEMA SALGUERO CARLOS CARRERA CAZAR KENNETH CASTRO LÓPEZ FIDEL CASTRO PATIÑO ALFREDO CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO CEVALLOS CAPURRO DENNY CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA CEVALLOS NEVÁREZ MARIANA CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE CHICA SERRANO RAFAEL COELLO IZQUIERDO MARIO COLUMBO CACHAGO JOSÉ CRUZ CAMACHO FREDDY DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL DOTTI ALMEIDA MARCELO ERAZO REASCO RAFAEL GARCÉS DÁVILA MYRIAN GARCÍA BARBA RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ JORGE GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS GRANDA AGUILAR VÍCTOR GUAMÁN CORONEL JORGE GUERRERO GANAN AUGUSTO HARB VITERI ALFONSO HARO PÁEZ GUILLERMO IBARRA CASTILLO SILVANA JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO KURE MONTES CARLOS LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE LEDESMA GAIBOR CARMITA LLORI LLORI AURELIO LOOR RIVADENEIRA EUDORO LÓPEZ MORENO MIGUEL LÓPEZ SAUD IVÁN LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO LUQUE MORÁN ANDRÉS



MIRANDA MORENO ANITA MONSALVE VINTIMILLA DIEGO MONTERO RODRÍGUEZ JORGE MORA MONAR MESÍAS MORILLO VILLARREAL MARCO NARANJO YEROVI EDUARDO NAVEDA GILER NUBIA OCAMPO ROJAS CARMEN OLMEDO VELASCO VICENTE OLLAGUE VALAREZO ZOILA ORDÓÑEZ GÁRATE GALO ORDÓNEZ GONZÁLEZ OTTÓN ORELLANA OUEZADA HÉCTOR ORTIZ CARRANCO ÉDGAR PALADINES BASURTO RAUL PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO PÉREZ CAMACHO EFRAÍN POSSO SALGADO ANTONIO PROAÑO MAYA MARCO QUINTANA BAQUERIZO OMAR QUISHPE LOZANO SALVADOR RAMÍREZ ORELLANA RAÚL REDROBÁN BURGOS LUIS RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA ARCHIVO VIZCAÍNO ANDRADE LUIS ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO

ROMERO CABRERA ABRAHAM RUIZ ENRÍQUEZ HUGO SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE SÁNCHEZ CASTELLO WILSON SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO SANMARTÍN TORRES FRANKLIN SANMIGUEL MANTILLA JACOBO SERRANO SERRANO SEGUNDO SILVA PAREDES JACQUELINE TAIANO ÁLVAREZ VICENTE TORRES TORRES CARLOS TORRES TORRES LUIS FERNANDO TOUMA BACILIO MARIO TSENKUSH CHAMIK FELIPE WALVERDE RUBIRA PEDRO VALLE LOZANO ERNESTO VARAS CALVO JOSÉ JAVIER VÁSQUEZ REYES IVÁN VERA ANDRADE GALO VILLACÍS MALDONADO LUIS VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar lista de los asistentes a esta sesión, previniendo a los señores legisladores, si hasta las nueve y treinta minutos no hay quórum, me veré en la lamentable decisión de clausurar esta sesión como señal de respeto a la opinión 

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Los señores diputadas y diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto.

Andrade Vélez Teodoro, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Anibal. Bustamante Infante Vicente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Nevárez Marianita, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Magdalena, presente. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo, presente. García González Jorge, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge, presente. Granda Aguilar Víctor. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, Ibarra Castillo Silvana. presente. Haro Páez Guillermo. Jaramillo Zambrano Rocio, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Ledesma Gaybor Carmina. Loor Rivadeneira Eudoro, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Miranda Moreno Ana. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente, Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez González Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Pérez Camacho Efraín. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl. Redrobán Burgos Luis, presente. Rivas Sacoto María



Augusta. Román Valdivieso Arturo, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón. Cincuenta y seis legisladores presentes.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo las nueve horas diez minutos se inicia esta sesión, expresando mi reconocimiento a los cincuenta y seis legisladores y legisladoras, que fundamentalmente, por un sentido de autorresponsabilidad y decisión personal de cada uno de ustedes, vamos a iniciar estas sesiones a la hora en que han sido convocadas. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.------

ΙI



EL SEÑOR PRESIDENTE. El Orden del Día. Diputado Alfonso Harb.

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muy brevemente, señor Presidente, honorables legisladores: No para referirme al Orden del Día, sino que quiero pedir su venia unos dos o tres minutos para comentar un tema que es importante a propósito de la campaña de puntualidad que hoy ha iniciado el país. En primer lugar, la saludo en el plano personal, porque es importante que se acaba la mal llamada "hora ecuatoriana" y que se unifiquen la llamada "hora inglesa" con la hora ecuatoriana, que la hora ecuatoriana sea inglesa; hora decir, una una es con puntualidad exacta. Pero también es importante, medios la ciudadanía conozca, los Presidente, que comunicación también, que en muchas ocasiones el Congreso ha iniciado con algo de tardanza sus sesiones y los diputados en algún momento llegamos tarde, no es por la mala costumbre de la impuntualidad, sino también porque en este momento no tenemos la facilidad para poder desdoblar nuestro trabajo, el de estar en el Pleno, al tiempo en que podamos también atender una serie de necesidades de la ciudadanía, que obviamente se aglutinan en nuestras oficinas, sean visitas personales de ciudadanos comunes y corrientes que demandan de nuestro apoyo, como oficios o como cosas importantes que también le competen al diputado. Recuerde usted, señor Presidente, que el Congreso durante toda la etapa en que tuvo la absoluta funcionabilidad este edificio, labora tanto en oficinas como en el Pleno en el mismo sitio. Entonces los diputados podíamos llegar unos cuantos minutos más temprano, atender nuestra oficina y a las nueve de la mañana los días miércoles y jueves podíamos bajar al Pleno para llegar puntualmente y atendíamos nuestros asuntos y despachábamos en nuestra oficina. Lamentablemente, señor Presidente, por circunstancias de dominio público, sabemos que en este momento estamos despachando en otro edificio, en el edificio del Banco Central, que no es tan



lejos pero tampoco es tan cerca y que de todas maneras hay una distancia vehicular de varios minutos realmente el tránsito y por otras cosas más. Entonces, tenemos que ir nuestros despachos para recibir oficios, para elaborar oficios, para atender a ciudadanos y eso hace que no podamos estar a la hora puntual como todos quisiéramos. Entonces, en virtud de esto, para no alejarnos de esta buena costumbre que el país inicia hoy, señor Presidente, de comenzar a la hora puntual todas las convocatorias y todas las reuniones, algo que realmente aplaudo y pondero, me voy a Pleno del Congreso, mediante un permitir plantearle al proyecto de reforma al Reglamento en los próximos días, pero que se lo adelanto al Pleno, que las sesiones del día miércoles se inicien a las diez en punto de la mañana hasta las dos de la tarde, es decir, homologar horario similar al del día martes. ¿Por qué, señor Presidente? Por una sencilla razón, porque eso nos permite poder ir a nuestras oficinas promediando las ocho y media, es una hora habitual ya para iniciar el trabajo, la jornada, poder atender hasta nueve y media, cuarto para las diez y estar aquí, tomarnos unos quince minutos aproximadamente para estar en el Pleno. Recuerde usted, señor Presidente, que los días miércoles estamos sesionando en las tardes, entonces no podemos tampoco contar con las tardes de los miércoles para despachar, prácticamente los miércoles pasamos tiempo completo aquí en el Plenario. En este momento, de nueve a una, almorzamos algo y a las cuatro de la tarde ya estamos nuevamente sesionando. Entonces, sí necesitamos de todas maneras por lo menos una hora, hora y media para hacer nuestros despachos desde nuestras oficinas, sea de documentación, oficios enviarlos o recibirlos, atender a la gente etcétera. Ya no contamos con las oficinas, salvo muy pocos diputados, ya no contamos con las oficinas, en este edificio, que nos permitían atender, calcular bien el tiempo y llegar en horario puntual, para solamente bajar por el

> ), y \_/

ascensor o bajar por las escaleras. Entonces, me voy a permitir en algún momento, señores diputados, presentar un proyecto de reforma al Reglamento en ese sentido. Creo que de esa manera facilitamos para ser puntuales, el miércoles estamos aquí todos porque tenemos sesión de mañana y tarde, no le vamos a faltar a la puntualidad, no vamos a faltar a esta campaña iniciando puntualmente a las diez, pero también esto nos va a permitir atender nuestras necesidades y las necesidades de nuestros conciudadanos en nuestros despachos. De esta manera, podemos cumplir las dos funciones que corresponden a los diputados, participar del Pleno, pero también atender, insisto, las demandas que nuestros conciudadanos generen. Señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Guamán .-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Buenos días, Presidente y colegas legisladoras y colegas legisladores. Los ecuatorianos creo que buscamos la quinta pata al gato ni siquiera asumimos con responsabilidad una campaña que ha iniciado un grupo colectivo interesante de ecuatorianas y ecuatorianos de formalizar, de que este mal de la hora ecuatoriana sea controlada y asumida con responsabilidad por nosotros los ecuatorianos. Si llueve justificamos, todo si hace verano justificamos, justificación. Creo que hay un setenta y cinco por ciento de legisladoras y legisladores nuevos, talentos humanos que venimos trabajando o que hemos venido con una experiencia en los espacios privados, y ahí se entra a las ocho, de mañana, pero olvidamos ya cuando somos legisladores y aparecemos con justificaciones, y eso no me parece, bien Presidente y colegas legisladores. Creo que debemos dar el ejemplo por lo menos este día, por lo menos que inició esta campaña y creo que los ecuatorianos hasta los legisladores creo que BOMOB

), q.

alquien que empuje por atrás, ahí creo que vamos necesario, señor Presidente, disciplinarnos. Creo legisladores, tenemos que no solamente por este día tratar de llegar a las nueve en punto, nueve y cinco, yo al menos considero debe ser una lucha permanente, constante, haber si fundamos más allá del discurso, una identidad ecuatoriana, con valores que definitivamente marque el cambio para la nueva generación. Después de cuatro años o tres años y medio llegarán otros legisladores cargados de esperanzas, igualmente aquí con este ambiente chocarán lo mismo, señor Presidente. Creo que hay que hacer alguna reforma que discipline definitivamente al Primer Poder del Estado que es el Congreso Nacional, nosotros como legisladores, si se planifica el tiempo habrá para todo, Presidente, legisladores, será lunes, será martes, será miércoles, somos legisladores ecuatorianos, para atender, para visitar y creo que no podemos admitir con justificaciones que podamos aquí aparentar en ese sentido, de que no alcanzamos, no alcanza el tiempo. Si no se planifica, obviamente no alcanzará el tiempo, las doce horas ni las veinticuatro horas. Yo al menos considero, Presidente, desde la Presidencia podemos hacer un llamado para ver si entre todos los legisladores podemos hacer el esfuerzo de iniciar una nueva forma de trabajo en el seno del Congreso Nacional y que seamos el ejemplo para la sociedad ecuatoriana, no para satisfacer ni a los diputados ni a los jefes ni al Presidente ni a la Secretaría, sino como institución, hay que elevar la imagen institucional del Congreso. En ese sentido, mi llamado Presidente, colegas legisladoras, legisladores, que podamos hacer un poquito más de esfuerzo y asumir esta responsabilidad y demostrar que sí estamos para el cambio dentro del Congreso ecuatoriano. Gracias, Presidente.-------------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora. ------



EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Existe una gran verdad a la cual todos quienes hacemos el Congreso Nacional debemos auto aplaudirnos, porque justamente si hoy en nuestro país comienza una nueva etapa de puntualidad, debemos ya dejar marginado esa mala hora o ex hora, la hora ecuatoriana. Esto es un acto muy importante, pienso que es la primera ocasión en la historia del Congreso Nacional que estamos presentes aquí los diputados y exactamente estamos con la puntualidad que el día de ayer en una de las intervenciones del colega diputado Segundo Serrano y en la mía, como fue la propuesta de la Democracia Popular, que tengamos la puntualidad, a esto debemos felicitarnos y que esto vaya a institucionalizarse. Nosotros vemos que en toda la agenda legislativa o en los érdenes del día de las sesiones, permanentemente se está invocando que a las diez horas, que a las nueve horas, a las dieciséis horas, pero en eso hemos hecho caso omiso. Es un día de felicitación para el Congreso Nacional y que comencemos en los diez primeros meses a tener puntualidad en lo que tenemos que cumplir. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Pazmiño. Punto de orden diputado Bustamante.

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, es un asunto de procedimiento. Creo que todos hemos hecho el esfuerzo de estar puntuales aquí y creo que los discursos que hemos oído es precisamente alabando la puntualidad, pero creo que deberíamos entonces, señor Presidente, empezar como tiene que ser, no es la hora de los discursos, si tenemos un Orden del Día, señor Presidente, entonces entremos a tratar los temas del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente la observación. Señor

diputado Pazmiño. ------

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, Presidente. En verdad tiene razón, pero creo que el Congreso también tiene que pronunciarse sobre este asunto de la puntualidad. Este es un mal de todos los ecuatorianos y creo que el ejemplo que se ha dado el día de hoy tiene que reflejarse en todos los actos de la vida pública del Ecuador, porque he manifestado impuntualidad es el irrespeto también a los demás, es valorar el tiempo de los otros. Pero, señor Presidente, la puntualidad no solo significa estar a las nueve en punto en el Congreso, la puntualidad significa también ser oportunos en las acciones, quería resaltar eso y felicitar a los diputados que han estado a las nueve de la mañana aquí y vamos a ver que a las doce del día capaz que ya acabamos con el Orden del Día y los diputados que podemos ir a las oficinas a atender los requerimientos adicionales que tenemos, podemos hacerlo. Por eso, no estoy muy de acuerdo en que las sesiones comiencen a las diez, comencemos nueve en punto y a las doce ya podemos estar en nuestros respectivos despachos atendiendo los otros requerimientos hacer. Quería queremos justamente que aprovechar de esto de puntualidad, señor Presidente, para pedir a los legisladores que seamos oportunos, como he dicho, en nuestras actuaciones adicionales. Hay dos proyectos de leyes que ya están circulando en las curules de los diputados, que es la de la Función Legislativa y de la Función Judicial que ya se está tramitando y pedirles que oportunamente, puntualmente enviemos observaciones nuestras esas importantísimas leyes, porque, qué es lo que sucede, cuál es la práctica, que un día antes del segundo debate estamos presentando las observaciones y nos enfrascamos en discusiones extenuantes en el Congreso Nacional, el último día de que se aprueban estas leyes. Entonces, seamos también puntuales en cumplir nuestras obligaciones. En lo demás, señor Presidente,

> ), \_²γ

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marcelo Dotti. ------

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, también iba a pulsar la lira del verbo por el asunto de la puntualidad, pero creo que mi compañero Simón Bustamante tiene razón, parte de ser puntuales, la puntualidad es un cumplimiento de obligaciones, cumplir a tiempo las cosas, esa es la puntualidad. La gente oye puntualidad y dice para qué me sirve, puntualidad significa cumplimiento a tiempo de las cosas y la puntualidad, cumplimiento a tiempo de las cosas está aquí, señor Presidente, en el Orden del Día que hay que empezar a tratarlo ya. Demos muestra de puntualidad con esto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coello.-----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Había solicitado la palabra, señor Presidente, en el mismo sentido, ser puntuales es cumplir con los objetivos y quería hacer una observación. Si unos son puntuales y otros no, no son puntuales los dos, siempre va a haber una barrera que la hacen los que no cumplen con la puntualidad. Gracias, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas". El informe dice lo siguiente: "Oficio 249. Señor Presidente del Congreso Nacional. El señor Director de Servicios Legislativos mediante Oficio 5561 de 18 de 2003, remite a la Comisión Especializada setiembre del Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores realizadas en el primer debate al proyecto de Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas. Número 933. Al respecto, esta Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate. El proyecto iniciativa del Ejecutivo y fue remitido al Congreso Nacional por el Presidente de la República mediante Oficio 2207-DAJ-2002-6549 del 19 del de noviembre conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 144 de la Constitución Política de la República y ratificado según oficio T078 2003 84 del 12 de febrero del 2003 por parte del doctor Carlos Larrea Estrada, Subsecretario Jurídico de la Presidencia de la República. El proyecto de ley tiene por objeto declarar actividad de interés nacional prioritario y facilitador de la competitividad al Transporte Acuático y sus Actividades Conexas. El proyecto que se acompaña para segundo observaciones debate realizadas los incorpora las por honorables legisladores en el primer debate: El artículo 3 se reformula acogiendo la observación efectuada por el honorable Segundo Serrano, quien recomienda lo siguiente: "Son objetivos de esta ley, el impulsar la modernización, la reactivación y el desarrollo del transporte acuático, construcción naval y actividades conexas y el fortalecimiento que ejerzan las personas naturales y/o jurídicas dentro del marco de esta ley". El artículo 5 por sugerencia del honorable Serrano, se cambia por la siguiente redacción: "Para gozar de los beneficios contemplados en las disposiciones de esta ley, las

), t

jurídicas deben cumplir con personas naturales o los requisitos establecidos en el Reglamento que para el efecto dicte el Presidente de la República. Igualmente, el mismo Legislador recomienda que en el artículo 10 del proyecto se sustituya "la construcción en el país" por la "construcción naval en el país", en función de que constituye una construcción específica y no general. Con el propósito de aclarar y entender en el ámbito de competencia del sector pesquero artesanal sobre la base de las observaciones emitidas durante sus intervenciones por parte de los legisladores: Erazo, Raúl Paladines, Kenneth Rafael Carrera y Denny Cevallos; en el artículo 6, literal b), así como en el artículo 7 se adiciona a continuación de importación de equipos: "aparejos de pesca -entre paréntesispatecas, poleas múltiples, macacos -sistema hidráulicomecánico para recoger redes a bordo-), motores fuera de borda; (equipos de comunicación, radares, sonares, radio, boyas y equipos electrónicos de uso naval), los cuales son utilizados por los pescadores industriales y artesanales, especialmente. Acogiendo la observación planteada por el honorable Iván Vásquez Reyes, se suprime del artículo 6 literal b}, así como del artículo 7 las exoneraciones para los "accesorios" y además por recomendación del mismo Legislador, en el artículo 9 se hace constar a continuación de: "para acogerse a los beneficios de esa ley, enarbolarán la Bandera ecuatoriana"; "y contratarán por lo menos el 70% de tripulación ecuatoriana", la finalidad de garantizar la ocupación técnica y COL profesional del personal nacional con conocimientos experiencia en esta especialidad. El proyecto de ley que se acompaña para segundo debate, se encuentra enmarcado en las normas constitucionales y es conveniente para impulsar la modernización, reactivación, fortalecimiento y desarrollo de las actividades relacionadas con el transporte acuático, la construcción naval y sus actividades conexas, que cumplen las

13

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.------

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando. Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que, la "Organización y funcionamiento de la economía responderán a los principios de solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción"; Que, el artículo 243 de la Constitución Política de la República, señala en el numeral 5 como uno de los objetivos permanentes de la economía "la participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional"; Que es obligación desarrollo de actividades Estado, promover el competitivas, así como garantizar el desarrollo de actividades económicas, mediante un orden jurídico a través de instituciones que promuevan, fomenten y generen confianza; Que, el Ecuador ha sido y es un país históricamente marítimo, el transporte acuático constituye una actividad fundamental importancia para la economía del país, medio a través del cual se realiza más del 90% del comercio exterior ecuatoriano; Que, la Junta del Acuerdo de Cartagena, mediante Decisión Número 314, de 6 de febrero de 1992, publicada en la Gaceta Oficial 102, de 18 de los mismos mes y año, en el Capítulo II, artículo 9, literal d), establece la implantación de una legislación que libere a las empresas de transporte

12/

marítimo de la subregión, de las medidas que afectan actividad e inciden en sus costos de operación y que se reflejan de modo particular en exigencias de carácter laboral, arancelario y tributario, recomendando a los Gobiernos la adopción de medidas compensatorias para fortalecer las marinas mercantes nacionales, a fin de operar en condiciones similares a las que tienen las navieras de otros países; Que, el transporte acuático y sus actividades conexas han sufrido un constante deterioro, a causa de los altos costos y niveles tributarios y arancelarios, que impiden prestar sus servicios bajo estándares de competitividad; Que, varios países de la región han establecido exenciones tributarias, permitiendo la prestación de los servicios en un ámbito de liberación, globalización y competitividad; Que, el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, en uso de la facultad señalada en el artículo 4, literal c), de la ley General de Transporte Marítimo y Fluvial, mediante Resolución número 023-02, de 21 de junio del 2002, propuso al Gobierno Nacional este Proyecto de Ley, como mecanismo idóneo para fortalecer y desarrollar a la economía nacional a través de un servicio eficiente, oportuno y competitivo del transporte acuático;  $\operatorname{En}$ ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Artículo Transporte Acuático y Actividades Conexas. 1. Declárese actividad de: interés nacional prioritaria facilitadora de la competitividad, al transporte acuático y sus actividades conexas. Artículo 2. Para efectos de la presente Ley, se entiende por: Abanderamiento: Derecho a enarbolar el pabellón nacional en buques adquiridos propiedad o arrendamiento a casco desnudo. Actividades Conexas: La construcción, reparación y deshuese de buques y naves. Armador: Persona natural o jurídica, propietaria u operadora que explota comercialmente un buque o una nave. Astillero: Centro de construcción, reparación, carenamiento y



mantenimiento de buques y naves. Buque o Nave: Construcción naval destina a navegar con medios de propulsión y gobierno propios, con el fin de transportar carga, pasajeros y pescacomercial. Embarcación de Deporte y Recreo: Construcción naval destinada a navegar, utilizada para transportar personas con fines deportivos o recreativos y no comerciales. Naviera: Persona jurídica constituida o domiciliada conforme a las leyes ecuatorianas, que tenga por objetivo principal el transporte acuático de carga, pasajeros y/o pesca comercial. Fletamento a Casco Desnudo. Arrendamiento de una nave o buque sin tripulación, cuya explotación y operación comercial está a cargo del fletador. Persona Natural: Ciudadano nacional o extranjero domiciliado en el País, que se dedica al transporte acuático de carga, pasajeros y/o actividad pesquera. Plataforma Flotante: Construcción naval no destinada al carga y/o pasajeros. Transporte Acuático: transporte de. Movilización comercial de carga, pasajeros o pesca. Artículo Son objetivos de esta Ley, impulsar la modernización, y desarrollo del acuático, reactivación transporte construcción naval y actividades conexas, y el fortalecimiento de las actividades que ejerzan las personas naturales y/o jurídicas dentro del marco de la presente Ley. Artículo 4. El Consejo Nacional de la Marina Mercante y puertos (CNMMP), es el organismo que tiene las funciones específicas de: fomentar y coordinar la política naviera y portuaria, y será el encargado de calificar o autorizar la construcción, importación o el abanderamiento de buques y naves, previo a la Articulo verificación en sitio. Para 5. gozar los beneficios contemplados en las disposiciones de esta Ley, las naturales o jurídicas deben cumplir requisitos establecidos en el Reglamento que para el efecto dicte el Presidente de la República. Artículo 6. Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 3 de esta Ley, grávase con tarifa cero en todo lo correspondiente



al Impuesto al Valor Agregado, a los buques y naves de menos de 10 años de construcción, en la transferencia de bienes, arrendamiento y prestación de servicios, que a continuación se a) detallan: Importaciones de buques, Las embarcaciones de transporte acuático de hasta 10 años de construcción, así como las construidas en el país, destinadas a la movilización de carga, pasajeros, pesca comercial, artesanal, así como a su transferencia. b) La importación de equipos, aparejos de pesca (redes, patecas, poleas múltiples, macacos -sistemas hidráulico-mecánico para recoger redes a bordo-), motores fuera de borda, maquinarias y repuestos, equipos de navegación (equipos de comunicación, radares, sonares, radios boyas y equipos electrónicos de uso naval), realizadas por empresas navieras, astilleros nacionales, personas naturales, asociaciones y cooperativas pesqueras legalmente constituidas y debidamente calificadas que dediquen a las actividades relacionadas con esta Ley; por cuenta propia y/o a través de empresas comerciales, destinadas exclusivamente a la operación de sus embarcaciones, con excepción de las embarcaciones recreativas para uso privado y plataformas flotantes. c) La construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones. d) El fletamento a casco desnudo, con o sin opción de compra. Artículo 7. Las importaciones de naves, buques y embarcaciones para operación comercial, equipos, aparejos de pesca (redes, patecas, macacos), motores fuera de borda, maquinaria y repuestos, equipos de navegación (equipos de comunicación, radares, sonares, radio boyas y equipos electrónicos de uso naval), realizadas por empresas astilleros nacionales, personas asociaciones y cooperativas pesqueras legalmente constituidas, por cuenta propia y/o a través de empresas comerciales, destinadas exclusivamente a la operación de sus embarcaciones que hayan sido previamente calificadas, estarán exoneradas de derechos arancelarios, con excepción de las embarcaciones



recreativas para uso privado y plataformas flotantes. Artículo 8. La naves, buques y embarcaciones de propiedad u operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas y amparadas por esta Ley, tendrán derecho a adquirir combustibles a precios internacionales, para su operación comercial. Artículo 9. Las personas naturales o jurídicas que tomen en arriendo embarcaciones a casco desnudo, para acogerse a los beneficios de esta Ley, enarbolarán la bandera ecuatoriana y contratarán por lo menos el 70% de tripulación ecuatoriana. Artículo 10. Para promover el desarrollo de la industria de la construcción naval en el país, los armadores y empresas navieras utilizarán preferentemente los astilleros ecuatorianos la para construcción y reparación de naves, siempre y cuando los mismos estén en capacidad de prestar el servicio requerido y que sus tarifas y tiempo de construcción sean competitivos con los otros astilleros de la región. Artículo 11. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes tributarias y en el las personas naturales o jurídicas, Código Penal, las obligaciones incumplan con que contrajeron su calificación, serán sancionadas con la suspensión definitiva de los beneficios de esta Ley, y consecuentemente tendrán la obligación de pagar los tributos, cuya exoneración hubieren obtenido. Artículo 12. Los procedimientos para la calificación y para la aplicación de las sanciones que establece el artículo anterior deberán constar en el reglamento que dictará para el efecto el Ejecutivo en el plazo de 90 días. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del informe de la Comisión y el articulado, señor Presidente. Además informo a usted y a la sala, que no existen observaciones por escrito al proyecto de ley para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conviene que el señor Presidente de la Comisión haga una intervención que ilustre a la sala, el



contenido de este proyecto. Diputado Bustamante .---

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Como se puede colegir, señor Presidente y colegas diputados, de la lectura del informe para segundo debate, se está demostrando que se han recogido la mayoría de las observaciones que se hicieron en el transcurso del primer debate, tanto en asuntos de redacción cuanto en la sugerencia de incorporar a sectores que no estaban beneficiándose inicialmente en el contenido del proyecto enviado por el Ejecutivo. Este es un proyecto que quiere, exoneraciones tributarias y contiene, si se arancelarias, con un estímulo precisamente para desarrollar la actividad marítima en general. Se hicieron observaciones para texto de la redacción del articulado, y mejorar el fundamentalmente, señor Presidente, hubo el pedido de los diputados que intervinieron en el primer debate, respecto de que a la pesca artesanal también se la incorpore a efecto de que esta actividad pueda beneficiarse de la propuesta de exoneración tributaria y arancelaria que contenía el proyecto original del Ejecutivo. Se han recogido virtualmente todas esas observaciones, señor Presidente, y están plasmadas en el articulado para segundo debate. Consecuentemente, si no hay observaciones o impugnaciones por escrito al articulado, solicitaría, señor Presidente, que usted someta este proyecto ley a consideración y al trámite que está previsto en el Reglamento del Congreso Nacional, en el sentido de que debe someter a votación el texto de la ley, dejando a se: salvo aquellos artículos que hayan sido impugnados por escrito, por Secretaría se nos está indicando que no existe ningún tipo de impugnación por escrito. Por lo que consecuentemente, señor Presidente, solicito a usted, y por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional, que sometamos a votación el contenido general de la Ley. Gracias, señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a otorgar la palabra a legisladores que me han pedido, recordándoles con todo el respeto, que no es tiempo de literatura, estamos en segundo debate y solo debe ser permisivo, de conformidad con la norma reglamentaria, diputados, que habiendo impugnado textos planteen textos alternativos. De tal manera que, llamaré la atención al parlamentario que se aleje de esta norma. Señor diputado Iván Vásquez.

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Este proyecto que estamos tratando esta mañana viene de la iniciativa del Ejecutivo, y se ha incorporado como dijo el señor Presidente de la Comisión, observaciones realizadas en el primer debate y realmente tenemos que encontrar el camino para fortalecer la reactivación en el desarrollo de las empresas navieras, de las empresas de construcción y de sus actividades conexas. Tenemos que recordar colegas legisladores, que hace algunos años han desaparecido lo que se llaman las empresas navieras ecuatorianas. Desapareció Flota Petrolera Ecuatoriana, desapareció Flota Bananera Ecuatoriana, desapareció Transportes Navieros Ecuatorianos, despareció Ecuatoriana de Atún entre otras. Eso significa que el transporte ecuatoriano no ha encontrado la competitividad necesaria internacional con la capacidad de que nuestros barcos también naveguen por aguas internacionales, que nuestra bandera se encuentre orgullosamente flotando y flameando también en puertos internacionales y es necesario que con esta ley entreguemos y otorguemos la facilidad para que inversionistas nacionales para que inversionistas extranjeros vengan y reactiven esta gran actividad naviera, porque ya no existen barcos modernos en el parque naval ecuatoriano, no lo hay. Si lo hay, solamente son buques muy pequeños y obsoletos que navegan de puerto en puerto o de Guayaquil hacía Galápagos. Es necesario

reactivar, modernizar para que los equipos estén completamente actualizados y con tecnología de punta, a pesar que las compañías aseguradoras y de conferencia lo determinan que aceptan hasta diez años de vejez de uno de estos barcos, pero es importante también que estos barcos con esta vejez se modernicen con radares, ecosondas, equipos de navegación, etcétera. De tal forma, señor Presidente, se considera que si no hay observaciones correspondientes, a lo mejor estamos nosotros concientizando para que se modernice nuestra empresa naviera, para que tengamos el orgullo nuevamente de que se empresa ecuatoriana, instalar una nueva novenga solamente flamee la bandera, sino que también dé ocupación a los marineros ecuatorianos oficiales y tripulantes que se encuentran en la desocupación. Por eso, es que en uno de los artículos se está incrementando, cuando alguien arrienda un barco, necesariamente tiene que tener el 70% de tripulación ecuatoriana. Estamos exigiendo que los ecuatorianos en un 70% necesariamente tienen que estar dentro de la tripulación, y que los combustibles también tengan un precio preferencial. De esta forma, señor Presidente, dándole la única observación más por el asunto de redacción, no sé, señor Presidente, me puede también ayudar en esta cosa y aceptarlo es en lo concerniente a la importación de los equipos llamados macacos. Ayer me fui al diccionario y traté de buscar el significado de "macacos" y parece que es una tecnología marinera muy antigua, pero un macaco constituye un mono o sea es un nombre de un mono con hocico saliente y realmente quiero que esa palabra de "macaco" se cambie por "molinetes", que molinetes si es un accesorio que corresponde a todos los barcos de navegación. Esa sería mi única observación, señor Presidente, Quiero adelantar mi agradecimiento profundo para que se concientice aquí en el Congreso Nacional, puesto que más del 90% del transporte de comercio de exterior ecuatoriano se hace vía mar. Muchas 



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Vásquez, miembro de la Comisión. Diputado Teodoro Andrade.-----

EL DIPUTADO ANDRADE VÉLEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Voy a solicitar a la Comisión dos observaciones puntuales: Lo que tiene que ver con el artículo 6 literal a), agregar después de "movilización de carga", el término "dragado", para poder también, poder importar buques que se dediquen a este servicio para el dragado. Y en el artículo 7, luego de "operación comercial", incorporar también "servicios de dragado." ¿Por qué es esto? Porque si bien es cierto que esta ley que es muy importante y que va a beneficiar al transporte marítimo y acuático, es verdad también que se necesita para que se dé esta movilidad, también se necesita que se den las facilidades para la conectividad, esto es, si los canales de los ríos y los puertos no lo permiten, no se va a facilitar precisamente estos datos. Eso nada más, señor Presidente.

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias. Señor Presidente, solamente unas cuantas puntualizaciones. En este proyecto de Ley, señor Presidente y señores legisladores, en la parte de los Considerandos... Me gustaría que me escuche honorable Bustamante Simón, gracias. En el séptimo literal dice: "Que, varios países de la región han establecido exenciones..." Entiendo que aquí hay un error ortográfico, por lo que propongo se modifique la expresión, y creo que es la palabra "excepción", porque habla de "excepciones tributarias". Diputado Bustamante, entiendo que esa es la

); }; corrección de tipo ortográfico. Cuando se habla de conformación de la ley en la literal donde habla de "Embarcación de Deporte y Recreo", sugeriría que en vez de "Embarcación de Deporte y Recreo", se cambie por "Embarcación de Turismo". Porque el turismo es un campo que abarca recreación, deporte, distracción, es un campo muy amplio.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez, esta última podría precisar una vez más la observación a qué artículo en concreto, Esta última que acaba de señalar.-------

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Al artículo dos, señor Presidente, la literal que habla de "Embarcación de Deporte y Recreo". Dice, con su venia, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Diputado: ------

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. "Construcción naval destinada a navegar, utilizada para transportar personas con fines deportivos o recreativos y no comerciales". Yo diría más bien que se amplíe el concepto, que en vez de "Embarcación de Deporte y Recreo", se ponga "Embarcación de Turismo", porque el turismo, repito tiene un campo amplio de acción y ahí pues se convergen todas estas actividades, señor Presidente. Y en el artículo 8, con su venia dice lo siguiente: La naves, buques y embarcaciones de propiedad u operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas y amparadas por esta Ley, tendrán derecho a adquirir combustibles a precios internacionales, para su operación comercial". Propongo lo siguiente: En vez de que empiece diciendo "Las naves, buques y embarcaciones de propiedad" etcétera, que empiece diciendo: "Los propietarios de las naves, buques y embarcaciones operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas y esta Ley, tendrán derecho a adquirir amparadas por



EL SEÑOR PRESIDENTE. Reitero, honorables legisladores, estamos en el segundo debate, en consecuencia recomiendo al señor diputado Ramírez, que enmiendas que está formulando, al menos una de ellas me parece de fondo, las formule por escrito, porque no podemos quedar simplemente con observaciones. Ya pasó el primer debate, es segundo debate, debía yo haber mandado a votar porque los artículos no están observados. De tal manera, con toda la consideración ilimitada, ciñámonos al procedimiento reglamentario. Diputado Marco Morillo.------

EL DIPUTADO MORILLO VILLAREAL. Gracias, señor Presidente. En realidad que puede pasarse por desapercibido algún proyecto de ley por muchísimas circunstancias. En lo que a mí respecta, tengo un informe de mis asesores, muy positivo. Pero en la revisión de la ley a mí me preocupa, señor Presidente y señores diputados, los artículos 6 y 7 y si me equivoco pido desde ya disculpas, por no tener el conocimiento a tiempo de esto, pero me preocupa que en el artículo 6 diga, con su venia, señor Presidente: "Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 3 de esta Ley, grávase con tarifa cero en todo lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado". Estamos contrariando primero una Ley Orgánica existente, sin ningún tipo de reformas. Y en el artículo 7, dice: "Las importaciones de naves para operación comercial,



equipos, maquinarias, accesorios y repuestos que realizan las personas naturales o jurídicas amparadas por esta ley y que hayan sido previamente calificadas, estarán exoneradas de derechos arancelarios". Me pregunto yo sino estaremos contrariando aquí la Ley Orgánica de Aduanas que habíamos aprobado hace pocos meses. Por otro lado, la característica del Estado ha sido ir eliminando todo tipo de exenciones y si nuevamente empezamos a hacer exenciones, no tardarán los días en que el transporte terrestre quiera acogerse a lo que hoy aprobamos para que se les haga exenciones al transporte terrestre. No serán solo los camioneros, serán los buseros, serán los taxistas y por último también el transporte aéreo. Entonces tengamos mucho cuidado, señor Presidente, qué es lo que vamos a aprobar y también, señores diputados, que los artículos 6 y 7 si son bajo la concepción de que yo estoy observando, estaríamos contrariando dos leyes importantes, y para ello, tenemos que revisar. Como he manifestado, no he tenido conocimiento suficiente al respecto, y es posible que en mi apreciación me haya equivocado, pero por el momento es lo que observo. Por lo tanto, señor Presidente, sugeriría eliminar los artículos 6 y 7. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván López. Igual exhorto, señor diputado Morillo, de conformidad con la norma reglamentaria si usted aspira que el Pleno se pronuncie sobre su idea, apreciaré que la escriba y la entregue en Secretaría. Diputado López y luego al señor Presidente de la Comisión.

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Muchas gracias. Lo mío es muy breve, señor Presidente. Parece que en la Secretaría de la Comisión se pasó por alto en el artículo 7, que se incluya "repuestos de motores fuera de borda". Eso puntualmente, señor Presidente. Muy amable.....

)°;†

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Bustamante, como Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Haber, se han hecho algunas observaciones que me parece, señor Presidente, que no se está siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento para trámite de segundo debate en la ley. El Reglamento, es muy claro, señor Presidente, dice, que en segundo debate se vota el texto de la ley, dejando fuera de esa votación a los artículos que han sido previamente impugnados por escrito. En Secretaría no existe ninguna impugnación por escrito, señor Presidente, primero. Este es asunto de procedimiento, de tal manera, de que yo sí con todo respeto, le solicitaría a usted y por su intermedio a los compañeros diputados, que nos sujetemos al Reglamento. En el primer debate se hicieron muchas observaciones verbales que fueron recogidas en el acta de la sesión, y también por escrito, de varios diputados. Todo eso fue ampliamente debatido analizado y discutido. Y la mayoría de observaciones que fueron pertinentes, tanto las que se presentaron por escrito cuanto aquellas que se hicieron en el primer debate y que están recogidas en el acta de la sesión, la Comisión las tramitó, primero. Segundo, señor Presidente, se ha observado aquí en el Considerando en el séptimo Considerando, señalando de que hay un error en la palabra "exenciones", no existe error, señor Presidente, está claramente señalado en la Ley de Régimen Tributario Interno, qué cosa son las exenciones tributarias. De tal manera, de que el término es correcto y más bien si lo cambiamos "exenciones" por "excepciones", estamos aplicando un término que no es el adecuado, por lo tanto, no es procedente la observación. Segundo, se ha señalado que en el artículo 2, en el concepto de las "Embarcaciones de Deporte y Recreo" se ponga "turismo". Pero es que entonces ahí sí nos estamos yendo contra aquello



que propone la ley, cuando está hablando de embarcaciones que son para transportar pasajeros, que son precisamente las que se utiliza con fines turísticos. Entonces, no se puede incorporar aquí lo señalado en cuanto a que se agregue la palabra "turismo" dentro del concepto "Embarcaciones Deporte y Recreo", porque son dos tipos de embarcaciones completamente diferentes. Luego, la observación que hace el diputado Marco Morillo, con su venia, señor Presidente, para adelantar rápidamente. Quiero señalar que el artículo 147 de la Constitución, tiene una disposición muy clara que dice: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público", etcétera. Este proyecto de ley lo envió el Presidente de la República, y es el Presidente de la República el que está proponiendo las exoneraciones tributarias y arancelarias que existen aquí. Luego, los aranceles no los fija la Corporación Aduanera Ecuatoriana; los fija el COMEXI y también es una atribución privativa del Ejecutivo, de tal manera que no tiene nada que ver el artículo 7 con la Ley Orgánica de Aduanas; ahí hay una confusión, no existe ninguna relación entre una cosa y otra. Con estas observaciones y aclarando algo más. En el informe para segundo debate se ha señalado varias de las observaciones con las intervenciones de los diputados que la hicieron en el primer debate. legisladores que enviaron Hay otros observaciones por escrito, no hemos podido referirnos a todos los diputados que han presentado observaciones, ya sea verbales o por escrito, en el primer debate u observaciones escritas, para preparar el informe de segundo debate, porque no es eso lo que se estila en los informes que las comisiones preparan, sino pues, entonces, los informes realmente serían entonces habría gigantescos, porque que recoger las observaciones a lo mejor de 50, 80, 100 diputados. La Comisión de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento de funcionamiento

13

del Congreso Nacional, la respectiva Comisión, acoge las observaciones que cree que son pertinentes, convenientes, que mejoran el contenido del proyecto, pero no necesariamente en el informe se tiene que referir con nombre y apellido a todos los legisladores. Entonces, nosotros hemos tenido el cuidado de tratar de incorporar el mayor número de observaciones que enriquecido y mejorado el han proyecto creemos que. sustancialmente. Pero, repito, no hemos podido nosotros poner nombres y apellidos de todos los diputados que han intervenido en el primer debate o que han mandado observaciones por ha existido ni Señalo esto, porque no en el escrito. Presidente ni en ningún vocal de la Comisión, eliminar o suprimir el nombre de ningún diputado en particular o en general. De tal manera, que quienes han presentado incluso observaciones por escrito y que le hemos analizado aquí con el contenido del articulado, se les ha demostrado que la mayoría de esas observaciones se han recogido o casi todas, porque sin duda alguna han mejorado la propuesta inicial del Ejecutivo. Hay una observación y una sugerencia que ha hecho el diputado Tello Andrade, él solicita que se incorporen aquí "dragas", pero es que la draga no está concebida como una embarcación que se ajusta a las características de embarcaciones acuáticas señaladas en esta ley, la draga cumple, su nombre mismo lo señala, cumple una función específica que es el desasolvamiento de puertos o de cauces de ríos, etcétera y eso no tiene nada que ver, esa es una actividad que está completamente ajena a la propuesta de esta ley. De tal manera, que en algún momento en la Comisión discutió eso, pero también definitivamente no se pertinente, porque es un tipo de equipo que realiza un trabajo específico que no se ajusta ni a la pesca comercial ni al transporte de cargo ni al transporte de pasajeros, que son los ámbitos a los que está orientada esta ley. Con estas consideraciones, señor Presidente, le solicitaría que usted

18.9°

disponga que vayamos al trámite señalado en el Reglamento respecto de la votación del proyecto de ley completo. En cuanto a la inquietud del diputado Iván López, tanto en el artículo 6 literal b) que se refiere a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, como en el artículo 7, que se refiere la exoneración de los derechos arancelarios, se habla de "repuestos", repuestos ¿para qué? Repuestos para los fuera de borda, para la maquinaria las embarcaciones que utilizan motores de otras características y mucho más grandes. Es decir, cuando estamos hablando de repuestos, estamos hablando de repuestos para ese tipo de motores, sino tendríamos que poner repuestos la maquinaría, repuestos para los motores fuera de borda. Entonces la denominación de "repuesto" es absolutamente general y amplia, y los repuestos son precisamente para todas las maquinarias o motores que se utilizan en estas embarcaciones. De tal manera, que sí está considerada en el texto de la ley, la inquietud del diputado Iván López. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Wilson Sánchez.------

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente, quería solamente hacer una observación sin ningún ánimo de polemizar, sino porque lo considero necesario en lo referente al informe que presenta la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Varias veces, tanto en las comisiones como en el seno de este Plenario, el PRIAN ha sido terminante en manifestar que una de las acciones prioritarias y que nosotros consideramos indispensable para que nuestro país pueda superar la crisis que está padeciendo en este momento y durante varios años ya, tiene que ver esencialmente con el aporte, con el desarrollo, con el estímulo, con el fomento a la actividad productiva. Y

**1**) }}

precisamente la ley que hoy entra a debate, es una ley que interesa a nuestro partido, y en ese sentido, el diputado Cevallos presentó por escrito a la Comisión Jorge observaciones, al punto que de las cinco observaciones que se hicieron constar allí, cuatro fueron incluidas. No estamos planteando de ninguna manera un aspecto de carácter personal de él, sino que consideramos que siendo un diputado de la provincia de Manabí, siendo un representante de una ciudad como Manta, que es un principal puerto que tendrá directa e indirectamente que ver con esa ley, le pido al señor Presidente de la Comisión, en este caso sería, que ya no se puede rectificar el informe, que para la historia de esta ley, para dejar sentadas las observaciones que tienen que ver con lo que presentó nuestro partido a través del diputado Jorge Cevallos, que quede en el debate que se está realizando, precisamente la constancia que observaciones presentadas por nuestro diputado Jorge Cevallos, representante de la provincia de Manabí, presentó observaciones y no consta en el informe. Yo pediría, mi ánimo, vuelvo a repetir, no es polemizar, pero hay que hacer constar esto, porque lo consideramos pertinente y tiene que ver básicamente con las necesidades que tienen cada una de las localidades que en este momento, esta gran zona o área tiene que ver con el transporte y que corresponde a la provincia de Manabí. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Raúl Paladines. ¿Desiste? Señor diputado Mario Coello.------

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: Mi intervención es para hacer notar a la sala, la importancia que tiene esta ley, que se simplifica en poner en competencia a todas nuestras flotas, poner en competencia respecto a otros países que tienen leyes como la que vamos a aprobar. Eso quiere decir que el Ecuador y

12 y

sus flotas y las actividades de cada una de las flotas, porque no solamente es la actividad pesquera, hay la actividad del transporte, la actividad de carga, van a estar a igualdad de las otras flotas de los otros países. Quiero pedirle a usted, señor Presidente, que se proceda con el Reglamento Interno y se proceda a la votación. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rafael Erazo. ------

ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. EL DIPUTADO Honorables diputados y diputadas: Este el Congreso Nacional, nosotros seguimos insistiendo en la necesidad que legislar en favor de la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, de un puñado, no de un grupo privilegiado, no de empresarios que usufructúan la fuerza de trabajo de la mayoría los ecuatorianos. Debe legislar para mejorar de condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, de los sectores productivos, esa debe ser la línea en que debe estar este Congreso Nacional, porque nosotros somos elegidos por la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Y decía anteriormente, en el primer debate de este proyecto, no es justo, no se justifica que los pescadores del país, con su fibra, con su motorcito fuera de borda, con sus anzuelos, salgan a sacrificar su vida al mar, siendo objeto de asesinato, de muerte, de robo y no hay un estímulo, no hay un reconodimiento, no hay exoneración para esos pobres pescadores, no hay facilidades para adquirir nuevamente el instrumento que le robaron, no hay. A lo mejor han palpado esta realidad no sienten los que no comprometidos con la misma. Vivo en un barrio de la provincia de Esmeraldas, un barrio pobre de mayoría de pescadores y en una oportunidad sacó una fibra, un motor, una determinada persona ahí, le robaron en alta mar y ahora está a la deriva haciendo trabajos eventuales para sobrevivir. No hay ni siquiera un estímulo para eso. ¿Por qué este Congreso debe



inscribirse en legislar solamente para un puñado de personas? ¿Por qué no se hace una ley donde se recoja aquí a los pequeños y medianos pescadores artesanales? ¿Por qué ubicar en que tienen nave? ley solamente a los embarcaciones, esos no tiene la gente de abajo, eso no tienen los pobres. Ahora mismo, después de haber aprobado la malhadada Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, ahora el Presidente está preparando el proyecto de Ley de Racionalización y Simplificación Tributaria. Más impuestos, más tributos para los pobres, para los de abajo, pero sin embargo ahora se quiere exonerar a los de las grandes naves, a los de las grandes embarcaciones. No se justifica, no se ha traído ni siquiera aquí el informe, no se nos ha entregado el informe después del primer debate, ¿cuál es el informe que han presentado? No, no podemos inscribirnos, no se ha repartido a nadie, al menos nosotros ni el Bloque de Izquierda Democrática que he consultado ni algunos compañeros del PRE que he consultado no lo tienen ni tampoco está aquí, en el marco de debatirlo en mejores condiciones. Pero la esencia es, ¿por qué tenemos que favorecer a estos grupos monopólicos?, ¿por qué tenemos que estar adhiriéndonos a este tipo de situaciones? En días anteriores, el Presidente de la República firma un Decreto, el 537, para permitir la libre importación productos del Perú, otra puñalada al pueblo ecuatoriano, y ahora nuevamente un proyecto para beneficiar también a los de arriba, qué ¿no podemos legislar para los pobres? De tal manera, que este proyecto debe ser negado, debe estructurarse proyecto que precisamente esos pequeños un. pescadores artesanales sean los más beneficiados, eso debe ser fundamentalmente, que sean asegurados al IESS, que tengan mercado para que su producto no se pudra en la canoa y tengan regatearlo, venderlo a precio de gallina apestada. que Necesitamos hacer un reconocimiento a ese esfuerzo. Por ello, estoy plenamente de acuerdo con lo puntualizado por el

> 14 17

diputado Marco Morillo, exonerar impuestos, permitir la libre importación, hablando de crisis económica que estamos en estos momentos y vamos a exonerar impuestos para después sacarle ¿a quién? ¿Acaso la exoneración de impuestos va a permitir abaratar el producto al pueblo ecuatoriano? No, señores, lo que va a permitir es acumular más riqueza, lo que va a permitir es fortalecer más sus arcas. ¿Por qué tenemos que legislar sin un sentido nacional, humano, solidario, pero con los que menos tienen, no con los que más tienen? Claro, esa debe ser nuestra línea, y debo llamar precisamente a los diputados y a la misma Comisión, elaboremos un proyecto en ese sentido, comprometámonos aquí a que no simplemente de parche se ponga cositas ahí para medio favorecer a los pescadores, no; un proyecto dirigido para favorecer de manera global, general a los pescadores, eso es lo que necesitamos, ¿por qué no? Un proyecto de esa magnitud, que los pescadores de Bolívar, que los de Manta, que los del Guayas, que los de sientan realmente estimulados de Esmeraldas se aportando, contribuyendo con el proceso de desarrollo del pueblo ecuatoriano, si ellos son los que nos dan alimentación, los que nos dan la sobrevivencia, estimulémosles pues, como iqual estimulémosle al campesino, al agricultor. Nosotros hemos presentado un proyecto aquí en el Congreso Nacional para favorecer la ley que protege e incentiva al pequeño y mediano productor agrícola, eso todavía no se acata, eso no lo ponen el Orden del Día, para qué ponerlo, eso no. Pero sí ponemos un proyecto para favorecer a las grandes embarcaciones, a las grandes agencias navieras. Esto, el país no lo va a ver bien. Ah, claro, si lo va a ver bien el puñado de empresarios que tienen estas naves, pero el país no lo va a ver bien que se exonere de impuesto a los que más tienen y se castigue a los que menos tienen. Por eso nuestro planteamiento es que este proyecto sea negado como tal y que se archive, señor Presidente. Gracias.-----

)»+

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado López. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe el pedido del diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe para segundo debate de la Comisión de lo Económico ingresó el 25 de septiembre a las 9H2O con trámite 9017. El día 26 de septiembre comenzó a distribuirse en los despachos de los señores diputados, a partir del viernes 26 se ha estado haciendo la distribución, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Gracias, señor Presidente. Esto para la información del compañero Erazo, con todo respeto hacia él. Este es un proyecto que mandó el señor Presidente de la República por medio de la Comisión. Este proyecto fue debatido la semana pasada e intervinieron los diferentes bloques, prácticamente todos los bloques y si no me olvido, el diputado Erazo también intervino y no dio mayor realce al proyecto, más bien nosotros los diputados roldosistas por medio de la compañera Denny Cevallos asumimos que había que enancar en este proyecto a los pescadores artesanales del Ecuador que en realidad son 120 mil pescadores. Creo que la Comisión está abierta y si el Presidente me autoriza a recibir cualquier proyecto de cualquier legislador para la pesquería. Es más, el día de hoy está otro proyecto para la pesquería, así que no creo quedarme con una observación que está siendo contra la Comisión el diputado Erazo, más bien relegando al señor Presidente, decirle a usted, que aquí en la Comisión se

)<sup>3</sup>} .

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, usted ha utilizado sus dos intervenciones reglamentarias, de tal manera que democráticamente voy a dar a todos los que me piden, advirtiéndoles que cuando hablen dos veces, me veré impedido en concederles por tercera vez. Señor diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: No era un punto de orden el que hizo el señor diputado López, pero bueno ya pasó. Esta es una cuestión de definiciones de política estatal. El diputado Marco Morillo bien señaló en su intervención, que el Ecuador, no solamente el actual Congreso, la Función Ejecutiva, hacen esfuerzos desde hace algún tiempo en varios sentidos en este campo de acción. El un sentido es, tratar de evitar esa enorme evasión tributaria a la que estuvo acostumbrado el ciudadano ecuatoriano en el pasado. Hemos tenido una cultura de no pago de los tributos y de las contribuciones que por ley debemos los ecuatorianos aportar para el progreso y desarrollo de la nación. Entonces en ese empeño, creo que todos estamos inscritos, en ese empeño todos estamos participando, no a la cultura de la evasión de los impuestos, porque sino, una economía tan frágil como la ecuatoriana, sin estar alimentada por los tributos, las contribuciones, las tasas que debemos pagar al erario y a los municipios, no podría servir, no

> ). y

podría ser solvente para solucionar los gravísimos e ingentes problemas y necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano, la mayoría pobre del Ecuador. Entonces ese es uno de los aspectos. Pero ¿qué es lo que nos encontramos cuando tratamos de combatir este problema de la evasión de los impuestos? Que hay otros también canales que igualmente perjudican al erario nacional. Esos canales son entre otros, lo dijo Marco Morillo, luego el diputado Erazo, son los canales de la exoneración, que obedeciendo precisamente a esta cultura de no pago de los eIlegislador en el pasado, equivocadamente impuestos, consagró en las leyes, exoneración para esto, exoneración para lo de más acá, exoneración para lo de más allá, exoneraciones que lamentablemente en la mayor parte de casos, diría en el 99,99 de casos, favorece a la gente pudiente, económicamente hablando, del país. Otro problema que hemos estado combatiendo en este mismo campo, es el de las exenciones tributarias, también han beneficiado exenciones tributarias que generalmente a los sectores más acomodados, económicamente hablando, del Ecuador. Otro problema que hemos estado y hasta ahora estamos pretendiendo combatir, es el de la elusión de los tributos, así mismo amparados en el manejo y aplicación de las leyes, en un manejo y aplicación equivocada, cuando estas leyes son demasiadamente generales, cuando dejan un margen muy amplio para la interpretación administrativa de la ley, que permite pues precisamente atender los problemas de la elusión que favorecen a los particulares, pero que perjudican al erario nacional. Hemos combatido, y usted lo recordará, señor Presidente, con mucha claridad y energía, estos llamados escudos fiscales, que protegían precisamente a los sectores, a las instituciones y a las personas que se enriquecían vía escudos fiscales, lo mismo esos llamados nichos fiscales que eran una especie de guaridas en donde pues con alguna razón seudo legal, evadían el pago de los tributos, de los impuestos y de las tasas. Si ésta es la política de Estado que deben

13

llevar los gobiernos, cualquier nombre que éstos tengan, cómo nosotros las trastocamos durante esta ley. Cierto es lo que decía el diputado Bustamante, el proyecto ha venido del Ejecutivo, y desde ese punto de vista, la propuesta de estas exoneraciones no tendría el vicio de la inconstitucionalidad. Pero eso no quiere decir que el Congreso Nacional, si considera que no es conveniente para los intereses del país, aprobar una norma o desaprobarla, pues ni más faltaba que no tenga la capacidad para negar una disposición o un proyecto que lo considere inconveniente en este campo, por más que venga del Presidente de la República. Entonces, hago estas reflexiones, porque estamos volviendo otra vez al sistema de exoneraciones, ya expediremos otra ley para decir que se exoneran en otros campos pues un sinnúmero de tributos y un sinnúmero de impuestos y entonces estamos regresando en vez de avanzar, dando pasos atrás. Les escuché los estamos diputados que ahora están defendiendo estos artículos del proyecto, en la semana pasada, cuando hablábamos del proyecto de la nueva Ley de Servicio Civil, Carrera Administrativa, Homologación y de Unificación Salarial, decir, que ellos están combatiendo los privilegios que se habían establecido en ese sector, y hablaban de las remuneraciones doradas, de las indemnizaciones millonarias, etcétera. ¿Por qué entonces si hay coherencia en lo que ellos han sostenido, por qué ahora pretenden establecer estos privilegios en esta ley? porque aquí veo en el artículo 6 privilegios, es decir, exoneración del Impuesto al Valor Agregado para toda clase de naves, para toda clase de embarcaciones, para su construcción, las importaciones de buques, naves, embarcaciones; importación de equipos, aparejos de pesca, redes, patecas, poleas, bueno para todo. Y en el artículo 7 al que se refería el diputado Morillo, de igual manera, aquí es ya no solamente la exoneración solamente del Impuesto al Valor Agregado, sino de los impuestos arancelarios a las importaciones. Entonces,

74

esto es o no es consagrar privilegios a favor de un sector que, excepto de la pesca artesanal, es un sector generalmente poderoso, económicamente hablando. Entonces tenemos que ser coherentes en nuestras propuestas, porque si combatimos los privilegios o si ese es el argumento que durante una semana se esgrimió y se seguirá esgrimiendo, combatamos también los privilegios acá o no los propiciemos estos privilegios. Y mire como todo se hace fríamente calculado. Aquí hay un artículo 2 que establece una serie de conceptos acerca de lo que es el abanderamiento, las actividades conexas, el armador, el astillero, el buque o nave, la embarcación de deporte o recreo, la empresa naviera, etcétera, y explico que eso consta en el proyecto, a pesar de que he sido enemigo de las definiciones, pero aquí, quizá una especie de una idea, de una conceptualización podría caber porque estos no son términos que se los usa común y corrientemente, no todos los ciudadanos conocen el significado de esto. Pero aquí encuentro un concepto sobre persona natural. Qué tiene que ver ese concepto de persona natural si todo el mundo sabe lo que es una persona natural, eso no puede excusarle a nadie que no sepa qué significa ser persona natural, pero eso tiene su condumio, señor Presidente, si usted compagina, coordina esto de la persona natural con lo que dice el artículo 6 y lo que dice el artículo 7. Ahí dice que las personas naturales podrán también acogerse a las exoneraciones del IVA y de los impuestos arancelarios cuando hagan esta clase de operaciones, es decir, comprar, arrendar buques, etcétera. Lo que ha manifestado el diputado Erazo es válido, no se puede exonerar a las grandes embarcaciones, qué es lo que estamos haciendo, cuando ellos son los que deben contribuir con mayor asiduidad, con mayor patriotismo, mayor diligencia al Fisco ecuatoriano, en favor, precisamente, de las clases necesitadas. Por eso, nosotros siendo coherentes con esta política que es o que debe ser una política de Estado en cuanto al régimen y a la aplicación del

J. J.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ramírez, su segunda intervención en este debate.----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente, muy breve. A mí me parece un tanto confuso y con todo respeto a las expresiones de mi colega el diputado Rafael Erazo y la última intervención del diputado Lucero, creo que más bien se trata es de confundir los conceptos y los criterios. Es una ley que lo único que hace es impulsar el progreso en el país. Le pregunto a través suyo, señor Presidente, al diputado Lucero: ¿Alguna vez usted ha hecho alguna inversión en el país que albergue y dé trabajo a muchos ecuatorianos? Creo que todo tiene un riesgo y si se está pidiendo dentro de esa ley que se exonere de impuestos, es porque creo que no es tan fácil invertir en una actividad económica y que lógicamente se tiene que buscar beneficios de toda forma, por todos lados. Los niveles socioeconómicos de un país o de todos los países en el mundo no los inventó el Ecuador, eso existe en todas partes, en todas partes existen los niveles socioeconómicos. Entonces, pregunto: Si alguien de ustedes aquí ha sido inversionista o ha sido empresario, el riesgo que el empresario corre al hacer una inversión debe tener cierto estímulo, de pronto. Colega Erazo, aquí no se trata de que estamos beneficiando con esta

1

ley a los grandes poderes económicos del país, porque estamos hablando hoy por hoy, lo dice el Presidente de la República, lo decimos aquí en el Congreso, lo dicen analistas económicos, la única forma de sacar adelante a un país es haciendo inversión. En lo que coincido con usted, por ejemplo, porque también fui agricultor, que hay que impulsar el sector agrícola, correcto, pero si usted, por ejemplo, colega Erazo, está diciendo que pescadores de Esmeraldas están sufriendo y que se quedan sin trabajo, más bien creo que a través de esta ley se acoge el sentido de darle trabajo a la gente, y le propongo a través de la Presidencia, diputado Erazo, que proponga un proyecto de ley que tenga que ver con el beneficio de estos pescadores, porque aquí todos los ecuatorianos tenemos derecho a todo. Entonces, mi criterio, por eso digo, me parece un tanto confuso su intervención y la del colega Lucero, que muy descortésmente dejó la curul, caramba, que lo que tenemos que hacer es sacar adelante el país, y si esta ley beneficia, porque es una ley de beneficio, impulsar a través de esta actividad económica, el bienestar del país, y no creo que aquí hay sordos ni menos ciegos, que no nos demos cuenta que esta ley sí favorece dando fuentes de trabajo a los más necesitados. Solamente eso, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Guamán .-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Creo que se ha partido con un hecho que se realizó en febrero de 1992, de la Junta del Acuerdo de Cartagena, donde la decisión 314 determina la implementación del transporte marítimo. En ese sentido creemos fundamental que el objetivo es rebajar los costos de la operación para fortalecer la flota naviera. Igualmente, conocemos que el 90% del comercio ecuatoriano se realiza por el mar, la pregunta es: ¿cuál es la capacidad de producción que tiene nuestro país? Está bien que esto

The state of

fortalezcamos, que apoyemos, pero el Ecuador en este momento creo que no ha fortalecido la capacidad de producción. Entonces, ¿qué productos transportamos? o solamente será que vamos a transportar a los migrantes hacia Estados Unidos o Europa. Considero que habrá que hacer un alcance, determinar y fortalecer la producción ecuatoriana para que de hecho podamos esto exportar adecuadamente y fortalecer la productividad. que nuestros productos tengan venta, de esta correspondiente todos la: a manera a beneficiemos, no solamente el sector que se beneficiará con esta ley, sino absolutamente a todos: Los artesanos, los comerciantes, los productores, campesinos, indígenas, todos podamos aprovechar este transporte que definitivamente pueda operativizar de la mejor manera para que encamine a las alternativas de producción. Hay que pensar también no solo en la transportación marítima, sino en la fluvial, Amazonía, de la Costa. Creo que hay que hacer una cuestión integral. La Amazonía también requiere, igual la Costa ecuatoriana, la parte de la Costa ecuatoriana, también lo requiere. Entonces, creo que es urgente hacer este tipo de alcances para tratar de hacer una ley de transporte fluvial integral, productivo que sirva para el desarrollo sustentable y sostenible de nuestro país. Creemos fundamental para futuros proyectos, sería necesario el mismo tratamiento de excepción de tributos que debe dar a los pequeños artesanos, a los agricultores, a los campesinos, para que de esta manera sea en forma equitativa que podamos beneficiar definitivamente. Aquí no vamos a mirar solamente a un sector, si todos en forma integral miramos, de hecho vamos a apoyar al desarrollo del país como tal, pero si vamos a ir sectorizando, hoy será la Costa, mañana la Amazonía, luego la Sierra, no estaremos de acuerdo y creo que esa posibilidad tenemos que desterrar y pensar en el Ecuador en un solo bloque para que esto encamine en la productividad de la mejor manera. Revisando

10 A

contenido, creo que es el contenido que más léxico técnico está en este proyecto de ley, y creo que se ha apegado a la cuestión técnica, en trabajar y presentar este proyecto de ley que pase en el Congreso, pero hago este tipo de observaciones, señor Presidente, señores legisladores. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Paladines .-----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor presidente, señores diputados: Creo que cuando no se sabe de un tema no se lo debe tocar, algunos diputados hablan aquí y hablan y hablan. En esta ley se contemplan todos los sectores que tienen que ver con la actividad pesquera y naviera del país y lo que más se ha considerado en su momento, son los sectores pesqueros artesanales. Para mi compañero Erazo, las 500 y pico cooperativas pesqueras que hay en el país desde Mataje hasta El Oro están consideradas aquí. El pescador artesanal usa anzuelo y piola; los anzuelos estaban gravados con el 20% de aranceles y el 12% de IVA, están considerados dentro de este tema. Las piolas nylon estaban 15% de aranceles y 12% de IVA. Parece que no se ha leído o en su momento quieren darle otro tono a esta ley. Señores, el país como tal cuando tuvo momentos difíciles supo salir adelante porque había flota, en los momentos críticos, quizá ustedes no lo saben, el año 42, 41, el 90, 95, la flota ecuatoriana, abanderada con bandera ecuatoriana, fue la que suplió las necesidades que en su momento las Fuerzas Armadas no la tenían. Hoy día no tenemos flota, así es que esta es una ley que el país lo necesita, no los sectores costeros ni los sectores pesqueros, es el país. Por eso, a través de usted, señor Presidente, les pido a los diputados que alguna vez pensemos en función de país y saquemos una ley que la necesitamos. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Varas. Un segundo Diputado.



Prevengo a la Secretaría, le voy a solicitar luego, que precise información sobre textos impugnados, y dispondré que la sala se pronuncie sobre el informe de la Comisión. Continúe Diputado.-----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Gracias, señor Presidente. No deja de llamarme la atención, que justamente en momentos en que el país vive una situación económica tan crítica y tan frágil, los discursos anquilosados en del pasado y pretendamos, como bien lo ha señalado el diputado Paladines, hablar sin conocimiento de causa, y justamente, a través de aquello pretender entorpecer proyectos que van a buscar la reactivación de la economía nacional. Pensar que la liberalización de la economía, pensar que el fomento a la producción y que por ende la reactivación de ese sistema productivo, cada vez menos competitivo y cada vez con menos ventajas inclusive, que los países vecinos, es un retroceso, es realmente un pensamiento equivoco, a mi juicio. Como bien lo ha señalado, igualmente, el diputado Paladines que me antecedió en el uso de la palabra, la ley no solamente incluye a las grandes empresas pesqueras, sino que permite, y por ello señala el glosario, lo que es una persona natural para ser referencia al contexto de la ley, permite a cualquier persona que se dedique a la actividad pesquera, sea gran empresario o sea este pescador artesanal, obtener una serie de ventajas que redundarán, justamente, en la reactivación de este sector. No podemos seguir pensando, reitero, en un discurso anticuado, obsoleto, prehistórico y demagógico, seguir pensando en esta oposición del gran empresario y sus trabajadores. Debemos pretender que a base de leyes, técnica y jurídicamente bien realizadas, pretender que el capital y el trabajo se unan y de manera armoniosa ambos logren el desarrollo del país. Celebro también la crítica constructiva y productiva de un hombre inteligente como el diputado Guamán que está de acuerdo con la

ley y que señala ciertas cuestiones con las cuales se lo podría enriquecer. Pero un sector tan sensible como el de la pesca, donde se requiere de ingentes capitales para comprar barcos, para mantener el personal y la faena de pesca, propiamente, que en algunos casos puede durar uno o dos meses fuera del puerto, requiere de ingentes capitales y el país no le ha dado a los empresarios que arriesgan estos capitales la posibilidad de obtener créditos, de mejorar la situación del sector. Esta ley será un fomento para aquello y un fomento para que esos capitales, tanto de dentro como de fuera se reinviertan en un sector que merece la renovación de su flota y que merece ser considerado como uno de los grandes segmentos: de producción económica del país. Terminemos con la demagogia, hagamos leyes que beneficien a todos, pero hagámoslo bajo un contexto nacional y bajo un nuevo criterio, que es que las nuevas generaciones pretenden para el país, de igualdad, pero terminemos con esa diatriba y con esa dialéctica que ha perjudicado tanto al país, de querer seguir viendo una enemistad cada vez menos existente a nivel mundial, del capital y del trabajo. La ley debe ser aprobada, y pienso entonces, que los diputados que hoy se oponen a dar un beneficio tributario, un incentivo, un fomento a una actividad productiva tan importante, serán quizá entonces los que en muy aprueben más impuestos para el país. pocas semanas Es simplemente, una pregunta que desde ya, con las intervenciones que se han dado anteriormente, quedará flotando y que lo veremos muy pronto, para confrontar si queremos todos, un Ecuador fiscalista que piense solamente en los tributos como el único recurso para que ingresen fondos al erario nacional o pretende relanzar y reactivar una economía a través de la producción, de los incentivos para el sector productivo y para que esa misma producción a través de la generación de mano de obra pueda reactivar de manera definitiva la economía nacional. Pienso que se ha debatido lo necesario y que debería

> - 13 - 13 - 13

votarse para que esta ley muy pronto sea promulgada. Gracias.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a usted y a la sala, que después de la lectura del articulado del proyecto para segundo debate, han sido observados por el diputado Teodoro Andrade Vélez, el artículo 6 en la literal a) y el artículo 7, respecto de añadir el "servicio del dragado" y la "draga". El diputado Raúl Ramírez observa el artículo 8 que dice: En el artículo 8 se aumente la frase "los propietarios de las naves" y el resto del texto como fue presentado por la Comisión. Y el diputado Marco Morillo pide la supresión de los artículos 6 y 7 por contrariar a las leyes orgánicas. Respecto de estas observaciones, el Presidente de la Comisión de lo Económico se pronunció y no han sido acogidas por el mismo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE, Sírvase recibir el pronunciamiento de la sala, sobre todos aquellos... Punto de orden, señor Presidente de la Comisión.------

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, antes de que usted llame a votación, porque usted ha abierto un debate como si es que estuviéramos en primer debate de la ley y aquí se han expresado conceptos y opiniones que sin duda alguna puede generar una confusión respecto del contenido de la ley. Creo que es importante que usted me permita dar una explicación sobre las observaciones que se han presentado y puntualmente sobre aquellas observaciones por escrito, antes de que usted llame a votación.

V.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, como usted conoce, la sala tiene primero que pronunciarse sobre aquellos artículos no observados; luego de eso, vamos a empezar a tratar los artículos impugnados, y allí con mucho gusto, le daré la palabra para que oriente a la sala.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, he pedido el punto de orden por asunto de procedimiento y lo primero que le observo a usted, es que usted no ha seguido el procedimiento que señala el Reglamento, para segundo debate de la ley, primera cosa; segunda cosa, señor Presidente, si usted llama a votar de esta manera, entonces puede correrse el riesgo que queden artículos que son vitales para la ley, que no tendría sentido aprobar lo demás si es que en un momento dado pudieran ser cuestionados, por ejemplo, los artículos 6 y 7 a los que me quiero referir específicamente. Entonces, el tema es de procedimiento, por eso estoy solicitándole que me permita intervenir antes de que usted llame a votación.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado.-----

DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: El texto original de este proyecto de ley fue enviado por el Presidente de la República, los objetivos de esta ley en el texto original señalan de manera muy clara el artículo 3 que son: "impulsar la modernización, y desarrollo del transporte acuático, reactivación construcción naval y sus actividades conexas, fortaleciendo dentro de este marco a las personas naturales y/o jurídicas que ejecutan estas actividades". Pongo énfasis en la frase, "persona natural", porque esta es la razón por la que en el artículo 2 se pone el concepto de persona natural que está establecido en el Código Civil, pero que para efectos de esta ley que norma una actividad económica específica, persona

) \*\*\*

natural si requiere tener una definición para la correcta aplicación de esta ley. Luego, en esta ley, efectivamente, se establece la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado a las actividades que están señaladas en la ley, y también establece la exoneración del pago de derechos arancelarios a las actividades de esta ley. Quiero recordar a la sala, que en el primer debate se hicieron observaciones que hoy día, los mismos diputados que la hicieron en el primer debate se contradicen y voy a señalar por qué. Aquí, y por su intermedio, el diputado Erazo del MPD, en el primer debate señalaba que en esta ley tenía que incorporarse los "pescadores artesanales" y todos en la sala nos pronunciamos a favor de esa recomendación que no constaba en la ley del Ejecutivo. ¿Qué hizo la Comisión? Hemos acogido observación que fue a su vez respaldada por otros bloques y también por nosotros y hemos incorporado en las exoneraciones del IVA y de los derechos arancelarios, a la pesca artesanal y a las personas que se dedican a la actividad de la pesca artesanal y a las cooperativas de pescadores artesanales, están aquí en el texto de la ley, pero fuimos más allá. Aquí se dice que solamente la ley, que no es ni siquiera de origen del Congreso ni de ningún partido político, esto viene del Ejecutivo, pero se dice que la ley estuvo orientada a favorecer a los más ricos, a los poderosos, a los oligarcas que se dedican a las actividades marítimas, probablemente sea así, pero esas expresiones demuestran una ignorancia total respecto de cómo funciona la actividad pesquera en el país. Pero, qué más, nosotros pusimos aquí, en el artículo 6, en lo que tiene que ver a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en la literal a). "Las importaciones de buques, embarcaciones, cuando hablando estamos naves У embarcaciones, estamos globalizando el concepto para todas las embarcaciones que se dedican específicamente a este tipo de actividades, embarcaciones de transporte acuático de hasta 10

) d

años de construcción, así como las construidas en el país...". Pregunto: ¿En las playas de Esmeraldas no hay astilleros artesanales en donde se construyen barcos pesqueros que tienen una autonomía y una capacidad de carga de 40, 60, 80 toneladas? En Manabí sí los hay, sí los hay, y ojalá el 15 de octubre que vayan, me permitan invitarlos a la ciudad de Manta para que vean los astilleros que están en las playas, y que estoy seguro que también los hay en Esmeraldas. Entonces, estamos incorporando a ese tipo de astilleros y a ese tipo de naves construidas en el país, en la ley; estamos incorporando la construcción de las pangas o de las fibras que utilizan los motores fuera de borda. ¿Quiénes utilizan eso? ¿No son acaso los pescadores artesanales? Los hemos incorporado en la ley, todo eso está en la ley. Entonces, le preguntaría por su intermedio, al diputado Lucero: ¿A esas personas tenemos que ponerles impuestos? Entonces, aquí hay una contradicción, cada partido asuma su propia responsabilidad. Aquí hay quienes tienen la vocación permanente de practicar la cultura del impuesto y toda actividad económica de cualquier tipo que se trate, si tiene éxito hay que ponerle impuestos. Recuerdo, cuando aquí tratamos reformas tributarias en el pasado, que a toda costa, cuando empezaba la presencia de la mancha blanca en la actividad camaronera, aquí se decía que los camaroneros eran los grandes oligarcas del país y que había que meterles impuestos, que había que cobrarles incluso tasas por el derecho de uso de las tierras dedicadas a las piscinas camaroneras en cifras muy cuantiosas. Hoy la actividad está quebrada, virtualmente desaparecida casi en un 80% y no estamos haciendo nada para tratar de recuperar esa actividad que generó un renglón económico de vital importancia para el país ¿A dónde apuntamos ahora? a querer quebrar la actividad queriéndole poner impuestos restarle pesquera para competitividad frente a otros países con los que tenemos que competir en desigualdad de condiciones. Entonces, quería

John .

apuntar con estas cosas, ¿por qué? Porque aquí sí se están beneficiando de una iniciativa del Ejecutivo a sectores pequeños, a los pequeños pescadores, a los que practican la pesca artesanal se les está dando la posibilidad de que adquieran no solamente motores, fibras, sino las herramientas para dedicarse a la actividad que no estaban consideradas en el proyecto inicial del Ejecutivo. Por eso, es que con estas consideraciones, y repitiendo lo que dije al inicio, la Comisión tuvo el buen cuidado de ir respaldando y acogiendo las sugerencias que contribuían a enriquecer este proyecto. Nosotros no podemos dar paso a las sugerencias que aquí se ha planteado, quizás, tal vez podríamos acoger la solicitud que ha presentado el diputado Teodoro Andrade, en el sentido de que se incorporen las dragas, a no ser que aquí se diga que las dragas son de los grandes oligarcas y que la actividad del dragado de los puertos y de los ríos solamente va a beneficiar a la oligarquía económica dedicada al transporte fluvial o al transporte marítimo. Pero con esa sola excepción de incorporar en el artículo correspondiente, la draga y la actividad del dragado, las demás observaciones la Comisión no las acoge, señor Presidente, y le solicito que usted llame a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, precise a la sala, aquellos contenidos no impugnados y convoque al pronunciamiento de los señores diputados. ¿Cuál es su punto de orden Diputado?-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, en la intervención del diputado Simón Bustamante, ha sido tomado en cuenta mi nombre en algunas puntualizaciones, permítame tener la oportunidad también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, es en alusión a un artículo que usted cuestionó, lamentablemente, ni siquiera se

},† . ∏У EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Con el mayor respeto, señor Presidente, usted muy democráticamente y con una acertada dirección, determinó que como había diputados que intervinieron dos veces, el mismo derecho les iba a dar a todos los diputados. Lamentablemente, en ese derecho no estoy incluido, por eso solicito a usted que me dé la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados .--

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis legisladores a favor de setenta presentes.------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores Legisladores que estén por la reconsideración de lo que acaba de ser aprobado, por favor levanten el brazo. Únicamente votan dos legisladores,

)+ |<sub>V</sub> diputados Granda y Pazmiño, de setenta legisladores presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Marco Morillo pide eliminar los artículos 6 y 7 por contrariar a leyes orgánicas. El diputado Teodoro Andrade, dice que en el artículo 6 en la literal a), luego de: "movilización de carga" se añada "dragado". Esas son las observaciones al artículo 6...------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación el informe de la Comisión con la enmienda formulada por el diputado Teddy Andrade y acogida por el Presidente de la Comisión. Solo si es desechado el informe de la Comisión pondré a consideración la moción del diputado Morillo.------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Comisión con la observación del diputado Teodoro Andrade, por favor levanten el brazo. Cincuenta y cuatro legisladores a favor de setenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la disposición. Someta a votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén por la reconsideración del artículo 6 que acaba de ser aprobado, sírvanse levantar el brazo. Un legislador por la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Honorable

77

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El trámite que se acaba de dar, señor Presidente, con todo respeto, no es el reglamentario. No tendría sentido hacer observaciones entonces, si se va primero a resolver sobre el texto de la Comisión. Es al revés, primero tiene que resolverse si se acepta o no la observación o las observaciones que se presentan en un artículo, para eso tendría que haber abierto el debate, es decir, ¿por qué el fundamento de esto? Le hizo hablar al señor Presidente de la Comisión simplemente y a los demás les han negado, al menos a los que formulamos por escrito y verbalmente impugnaciones a estos artículos, el derecho a poder explicar con mayor amplitud ¿por qué? Esto es realmente preocupante, porque lo que se ha dicho aquí no puede pasarse así porque sí, que se favorezca a los artesanos, a la pesca, puede ser eso, señor Presidente, a los únicos que quizá debería favorecerse es a ellos, pero aquí estamos hablando de importaciones. Yo no he sabido que los artesanos hacen importaciones de naves y de todo este material de equipos. Aquí están favoreciendo justamente a los grupos económicamente poderosos de este sector, que para cohonestar el asunto los hayan metido a última hora a los artesanos, no discuto, pero lo que estamos discutiendo es qué grupos deben ser favorecidos por la ley. Yo creo que fue equivocado lo que se hizo señor, sin permitir que primero se debata y que la sala se pronuncie si acoge o no acoge la observación y luego si que se vote el texto de la Comisión. Lamentablemente, se procedió al revés. -----

July .

EL SEÑOR SECRETARIO. Existen las siguientes observaciones: La del diputado Morillo, que dice que se elimine el artículo 7, por contrariar leyes orgánicas. El diputado Teodoro Andrade, que dice que en el artículo 7, luego de "operación comercial", se añada "servicios de dragados". Esas dos observaciones.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Morillo, tiene la palabra. ---

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Yo estoy consciente, señor Presidente, señores diputados, que con la mayoría se puede hacer todo, pero reflexionemos, estamos llamando a la conciencia de los señores diputados ahora que está muy de moda hablar de la conciencia patriótica. Está orientada esta ley en realidad a favorecer los intereses de los más pudientes del país, no colmemos la paciencia del pueblo pobre, estamos orientando justamente a favorecer a los ya tienen, a los grandes, a los grandes tenedores de la riqueza del país, y no es posible que no hagamos un poco de conciencia de que la gente que más necesita ser orientada con los proyectos de ley y que debe ser amparada tanto por el Congreso como por el Estado, en este momento que es crítico, en este momento en que el pobre no es pobre sino miserable, privilegiar a quienes ya tienen. No estoy de acuerdo, dejo constancia y el llamado a los compañeros diputados, que hagamos conciencia, no podemos seguir hablando de privilegios en un país pobre. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que el Presidente de la Comisión acoge también para el artículo 7, la enmienda del diputado Andrade. De ser así, señor Secretario, someta a pronunciamiento... Tiene razón, señor diputado. Señor Diputado Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, éste no es un

). } proyecto urgente, donde cueste lo que cueste quiere se aprobar. No, no es de ese tipo es un proyecto ordinario, donde el tiempo nos permite debatir en mejores niveles, dar elementos que nos posibiliten tomar una decisión acertada en bien del país. Lamentablemente, los diputados no tenemos la facultad de presentar proyectos de carácter económico, sino hace rato estuvieran aquí algunos proyectos que favorecieran a los pequeños y medianos pescadores artesanales; no tenemos esa facultad, porque hasta en eso nos han limitado. De tal manera, que nos vemos obligados a inscribirnos en la iniciativa del Presidente de la República, nos vemos obligados, y claro, el espíritu de esta ley está orientado fundamentalmente a favorecer a los que tienen las naves, las embarcaciones. Yo le pregunto: ¿Acaso el de abajo tiene naves? ¿Acaso los de abajo tenemos embarcaciones? Ahora mismo se está aprobando un Presupuesto con déficit, se está estudiando un Presupuesto, han presentado un presupuesto, dos mil ocho millones de dólares es el déficit del presupuesto actual. ¿Cómo se va a financiar? ¿Cómo se va a financiar ese Presupuesto? Ya está diciendo vía tributos o impuestos, y contradictoriamente, a los que más tienen se les quiere exonerar de impuestos. Oiga qué paradójico esto, a los que más tienen se les quiere exonerar de impuestos con el déficit presupuestario, con la crisis económica, para posteriormente esos impuestos caer en el hombro de los que menos tenemos. No podemos orientar una situación de esta índole, por mucho que sea iniciativa del señor Presidente de la República. Pero además es falso, con el mayor respeto al diputado Bustamante, es falso que el Ejecutivo ha incorporado o ha mandado un proyecto para favorecer a los pequeños y medianos pescadores; eso es falso, eso se discutió fue aquí, eso lo dijimos nosotros, pero no puede ubicarse ahí en parche, le ponemos el motorcito, les ponemos los anzuelos, ahí ya está arreglado. No es así pues, debe ser un proyecto que englobe generalmente a favorecer en

su totalidad a este sector. Por ello, señor Presidente, cómo puede ser, con su venia, en el artículo 7, me permito leerlo para que ubiquemos bien los que van a aprobar. Dice que, con su venia, señor Presidente. "Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Artículo 3 de esta ley, grávase con tarifa cero en todo lo correspondiente al Impuesto Al Valor Agregado, a las naves de menos de 10 años de construcción, en la transferencia de bienes, arrendamiento y prestación de servicios, que a continuación se detallan". Y están las literales subsiguientes. Legislemos con responsabilidad o tenemos dos discursos aquí, por un lado, hablamos de favorecer a los pobres, de estar con los pobres pero en la práctica no estamos actuando así pues. Por eso, señor Presidente, en el marco de no extenderme más en esta situación, creo que el artículo número 7 como lo propuso el diputado Iván Morillo o Marco Morillo, perdón, debe ser sacado, excluido para que más tarde no paguemos los que menos tenemos. Nada más, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señores Diputados: Yo entiendo que usted muy democráticamente al inicio de la lectura de este proyecto, permitió que varios legisladores intervinieran sobre los diferentes temas globales que aquí se debaten, pero por la propia mecánica parlamentaria y observando las disposiciones constitucionales y reglamentarias, es verdad que el que tiene observaciones por escrito tiene una prioridad, digamos así, observación justificar sì tal la hizo su vez apresuradamente o la redactó simplemente para más tarde poderla argumentar más ampliamente en el debate, pero eso no quiere decir que los demás legisladores no tengamos el derecho de dar nuestras opiniones ya sobre cada uno de los artículos.

14

agradezco, señor Presidente, le que una Por su amplitud, usted sometiéndose al demostración más de Reglamento y a la Constitución, nos permita a los legisladores de los diferentes bloques opinar sobre proyectos que sin lugar a duda tienen enorme trascendencia y en los que pueden existir de por medio también grandes intereses. Todos debemos defender el interés nacional, sin lugar a dudas, pero a veces en el interés nacional pueden estar inmiscuidos legítimos intereses particulares. El empresariado en el Ecuador tiene legítimos derechos, evidentemente, hay que fomentar la actividad productiva, la actividad pesquera es una de ellas, en las que el Ecuador tiene que hacerse fuerte, competitivo, y poder colocar sus productos en un mercado cada vez difícil en el Pero también la actividad pesquera desde épocas ancestrales fundamentalmente ha sido una actividad económica muy esforzada de la gente de menos recursos económicos, que con enorme sacrificio extrae los productos del mar para necesidades y del mercado satisfacer sus interno. Oué lamentable la óptica, yo he leído este proyecto de ley en el transcurso de este debate, señor Presidente, y he podido constatar que la propia iniciativa del Ejecutivo es bastante diminuta, bastante sesgada hacia el sector productivo y comercial y no incorpora los requerimientos, las necesidades, el apoyo, el financiamiento que fundamentalmente requiere el pequeño pescador, la gente más humilde de nuestra Patria. Observando concretamente este artículo, yo me permití incluso solicitar la reconsideración de los primeros cuando así se nos llamó a votar, esto de llamar a una serie de calificaciones, cumplir una serie de requisitos, a veces se puede constituir en un verdadero obstáculo especialmente para las cooperativas de pescadores y para el pescador artesanal. Pero en lo que se refiere al artículo 7, muy concretamente, y esto le pediría al señor Presidente de la Comisión y a los señores que están este proyecto, Está impulsando que 10 mediten. bien,

July 1

favorezcamos la producción industrial en el campo marítimo de la extracción de todos los productos del mar, pero yo creo que las operaciones comerciales no pueden tener el mismo nivel de tratamiento que las operaciones productivas, porque entonces también estamos arruinando la caja fiscal, señor Presidente. Es verdad que hay que fomentar la actividad productiva, la actividad de los servicios, la actividad comercial también es importante, pero tal vez no puede recibir el mismo nivel de incentivo que la actividad productiva, señor Presidente. Y lo que se hace en el artículo 7, es que la importación de naves de operación comercial, equipos, maquinarias, accesorios, repuestos de una manera tan general, que sean debidamente calificadas; bueno, ojalá la calificación sea en verdad vinculada a la actividad pesquera, porque eso también tantas cosas ocurren en nuestro país, se las exonera de todo tipo de derechos. Yo creo sinceramente señores, que si no queremos también sin ton ni son exonerar de los ingresos que los ciudadanos especialmente de los más altos recursos económicos, tienen que darle al Estado, la legislación tiene que ser sabia, tiene que hacer discriminaciones. Este país necesita los auténticos producción, evidentemente, apoyemos a productores, pero quienes realizan ya la comercialización que de por sí es a veces una actividad mucho más rentable, que tributen también al país por Dios, porque de otra manera a dónde vamos con la Caja Fiscal, y evidentemente, ese sentido tan amplio y discrecional puede llevar a que determinado grupo se beneficie sin ni siguiera estar articulados en realidad a la actividad industrial pesquera. Esas son mis observaciones, señor Presidente, y con toda consideración a la Comisión, quisiera sugerirle que se busque una forma de redacción que diferencie lo que es actividad productiva de lo que es actividad comercial, porque yo no creo que se deba poner en el mismo plano de las exoneraciones arancelarias, porque eso significaría afectar el Erario Nacional. Además, vuelvo a

) 4 ·

repetir, en el conjunto del proyecto, no veo que haya un significativo apoyo a aquellos sectores que más lo necesitarían en el campo de la pesquería. Muchísimas gracias señor, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Salvador Quishpe .-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Legisladores: Realmente uno no entiende cuando de un lado permanentemente los sectores industriales, las cámaras hablan de la reactivación de la producción, hablan de que el Estado tiene muchos compromisos, hablan del cumplimiento de los deberes en las tributaciones; se habla de todo aquí, pero de repente parece que creen que cuando el pueblo duerme o mientras el pueblo duerme se quiere aprobar leyes en las que desdicen totalmente del discurso permanente, del cumplimiento de las obligaciones que todo ciudadano tiene y se busca entonces cómo, a la sombra del conocimiento del pueblo, aprobar leyes, con la única finalidad de garantizar el salvamento y el incumplimiento de las normas generales establecidas, del cumplimiento de la Constitución, en donde todos los ecuatorianos, personas naturales, o jurídicas debemos cumplir con nuestra responsabilidad de la tributación, del pago de impuestos, del pago por las compras, adquisiciones que se hagan, pequeñas o grandes. No es posible, señor Presidente, que a través de una ley se quiera dejar nuevamente en vigencia estos escudos fiscales que desde hace algunos años hemos venido tratando de desterrar. Yo pregunto: ¿Qué persona pobre o de clase media hacia abajo tiene en sus sueños la adquisición de buques, de grandes naves?, ¿quiénes?. En el mejor de los casos, los pescadores o los pesqueros artesanales están buscando cómo adquirir su canoa y para comprar una canoa será necesario importar en el marco de las grandes naves. No es posible, señor Presidente y señores Legisladores, que

> ∫γ. / .

seamos incoherentes con lo que decimos permanentemente. Vemos que una vez más se va a aprobar esta ley como se han venido aprobando las otras leyes, pero es necesario dejar sentado estos criterios que hemos compartido con muchos legisladores, que aunque en minoría debemos decirlo, señor Presidente, no estamos de acuerdo que se apruebe una ley solamente con una dedicatoria para beneficiar a los sectores industriales a quienes tienen en sus manos el control de la transportación acuática. Yo pregunto, y ¿de qué manera va a beneficiar esta ley, por ejemplo, para quienes nos transportamos vía fluvial en la Amazonia?, ¿de qué forma? ¿o acaso olvidan que también en la Amazonia se utilice este tipo de transporte? Señor Presidente, es necesario, si estamos trabajando con conciencia nacional, si no hay de por medio un interés de beneficiar los bolsillos de quienes controlan el sistema de transporte acuático de este país a través de un monopolio. Si el criterio es para todos los ecuatorianos, es necesario dar más tiempo y que vuelva a la Comisión y que se recojan los criterios de los diferentes bloques, de todos los bloques de este Congreso Nacional, y que entonces se apruebe una ley que vaya a beneficiar a todos, pero sobre todo, es importante que recordemos que todos debemos cumplir con el pago de aranceles, de tributos o acaso estamos tratando que a costillas del pueblo, bajo el nombre, bajo el discurso de defenderle al pueblo, aprobar leyes que precisamente echan la puñalada por la espalda al pueblo. La sugerencia, señor Presidente, es que vuelva elley la Comisión tratamiento de esta **a** . correspondiente. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Teddy Andrade, señor diputado Andrade.-----

EL DIPUTADO ANDRADE VÉLEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y legisladoras: Ojalá que este país

100%

algún día cuente con una ley no solamente para facilitar el transporte acuático, sino que también cuente con una ley que facilite el transporte aéreo y transporte terrestre. Porque aquí, señor Presidente y honorables legisladores, no se trata de que el negocio radica en el camión, en el avión o en el barco, el negocio es otro, es lo que mueve nuestra producción. Es como el teléfono celular, el negocio no es el teléfono, son las comunicaciones. Estos barcos, aviones, en fin, son apoyos logísticos al comercio. Ecuador por su ubicación estratégica se puede convertir en el portal del corredor logístico para la conexión bioceánica con Brasil, y es importante que el país cuente con una modernización de sus flotas. En tal sentido, yo le agradezco al diputado Bustamante haber considerado mi observación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Rodrigo García. -----

GARCÍA EL DIPUTADO BARBA. Gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Yo creo que deben haber también intervenciones que de alguna manera llamen a pedirle al Congreso Nacional que no vayamos adaptando y no vayamos creando condiciones diferentes para distintos o para los mismos casos con condiciones diferentes. Yo de hecho, señor Presidente, considero que lo que usted hace un momento acaba de señalar como una actitud democrática suya, y ha permitido la intervención de varios sectores, que no es exactamente solamente una actitud democrática, es parte de lo que señala la Constitución, los derechos que tenemos los diputados para poder intervenir. Yo simplemente le doy el caso y sin querer hacer polémica, señor Presidente, en el caso de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, yo habia presentado no para el informe de mayoría, había presentado para la ley, una serie de impugnaciones por inconstitucional y ninguna de esas se les tomó en cuenta, ninguna de esas, y lo que

)<sup>4</sup>/<sub>4</sub> .

planteaba son textos alternativos que justamente vayan a eliminar esa inconstitucionalidad, pero sin embargo, no se tomó en cuenta, simplemente le pongo como ejemplo, y jamás se nos dio ni siquiera la palabra para poder intervenir en el caso de esa ley, porque ya habian otro tipo de condiciones y habían otro tipo de acuerdos de las mayorías, que responden ilegítimamente a los intereses por los que están movidos y representan aquí en el Congreso Nacional. Entonces, yo sí creo, señor Presidente que como hoy hemos empezado hablando de la puntualidad, hablando de que seamos realmente productivos para el país, el Congreso Nacional debe producir en la responsabilidad que tenemos. Por eso, señor Presidente, que frente a esto y que parece un poquito, de hecho muchos no conocemos, yo no estoy vinculado a lo que es el campo de la pesquería, no estamos vinculados, como están posiblemente muchos más compañeros en el sector de la Costa a este ámbito, pero, señor Presidente, hay cuestiones aquí de elemental. Simplemente yo les llamo, compañeros legisladores, a que reflexionemos un poquito, qué es esto de los impuestos, para qué son los impuestos. En cualquier parte del mundo la tributación es una propuesta de solidaridad, los países más desarrollados así lo han entendido. La tributación es de que el que más tiene aporta para el que menos tiene. Pero miren lo queriendo legislar aquí estamos el país, que en posiblemente, nos querrán decir que somos retrógrados, que no queremos avanzar. Pero no puede ser que se siga favoreciendo a los que más tienen en perjuicio de los que menos tienen, que se siga cobrando bien los impuestos, que el SRI sea una maravilla para ir a cerrar la tienda de la esquina, que sea una maravilla para poderle cobrar al vendedor que está en una esquina vendiendo cuatro reales de algún producto, pero no para ir contra aquellos que realmente le roban a este país, que realmente evaden los impuestos, contra ellos no hay ningún tipo de ley ni norma ni autoridad que quiera realmente

> ]} }

tomarles en cuenta para que aporten, como legalmente lo tiene que hacer. Y hoy, señor Presidente y compañeros legisladores, estamos queriendo legalizar esto que ya en el país pasa, esto que en el país ya ocurre. Aguí solamente pagan impuestos, pagan aranceles los que menos tienen, para ellos sí autoridades, para ellos sí hay fuerza, a ellos sí les meten a la cárcel, a ellos si les quitan los productos, pero a los otros sectores no ocurre, y decía, hoy se está queriendo legalizar esto. Vean compañeros, cómo nos están mandando, hablando ya de la pesca, el anzuelo para que caigamos, que van a exonerar los impuestos a los que compran cuatro reales de nylon. ¿Qué les van a exonerar? diez centavos, diez centavos en el nylon, eso les van a exonerar. Y ¿cuánto les va exonerar aquellas, incluso transmacionales, que de nombre nacionales, están operando y están evadiendo impuestos en el país? Entonces yo sí creo y denuncio al país lo que hoy se está queriendo hacer, se está queriendo simplemente legalizar para que el país no reciba los impuestos que debería recibir, por sectores que permanentemente han venido evadiendo. Jamás estaremos en contra de la productividad, jamás estaremos en contra de incentivar a aquellos que quieren invertir capitales nacionales o internacionales en favor del Ecuador, pero no podemos seguir permitiendo que en este país solamente a los pobres se les siga cobrando impuestos, solamente a los pobres se les siga poniendo las condiciones de imposibilidad de producción que tenemos en el país. Señores y compañeros legisladores, yo creo que es necesario que pongamos un ratito la mano en nuestra conciencia, para ver lo que estamos queriendo plantear. En esa condición, quiero apoyar, señor Presidente, lo que ha manifestado ya mi compañero Salvador Quishpe, en el sentido de que es necesario que los verdaderos sectores que están vinculados en esto, aporten para que realmente haya una ley en beneficio de los que menos tienen, para que verdaderamente haya una propuesta en beneficio de los



sectores artesanales y que no les tomemos como anzuelo, para que los otros sean los grandes beneficiarios. Seguramente después con esta ley vamos a encontrar sectores importadores que les siguen cobrando el IVA cuando les vendan cualquier repuesto a los compañeros artesanos. Habrá sectores que hagan grandes importaciones y que les cobrarán los aranceles y seguirán viviendo en base del esfuerzo y del trabajo de los compañeros pescadores artesanales. Esta ley no es para los pobres, eso es lo que hay que dejar muy sentado y hay que denunciarlo al país, de que se está queriendo legislar en base o a favor de los que siempre se ha querido legislar, y a favor de ellos, no se puede seguir tomando el nombre de los compañeros pescadores artesanales, señor Presidente y compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Iván Vásquez. ------

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Señor Presidente, en el Ecuador tenemos cuatro puertos principales de primer orden, y en ninguno de ellos actualmente arriban o llegan buques ecuatorianos, porque simplemente salieron ya de la conferencia, son organizaciones internacionales que permiten que los aseguradores traten de enviar su producto por estas naves, al estar obsoletas esas naves, al encontrarse ya fuera de su límite de edad, mecánica, no queda otra alternativa, señores colegas del Congreso Nacional, que motivar, incentivar para que agentes nacionales y extranjeros inviertan en este país. Tenemos nosotros en Venezuela una gran naviera, Colombia, en Perú, en Chile. Ecuador es el único país que no tiene flota mercante ecuatoriana. Qué paradoja de la vida, si nosotros queremos incentivar y motivar la exportación y que la comercialización externa se hace vía marítima con 90%, tengamos el orgullo y la satisfacción de decir, tenemos por lo menos unos dos barcos en los que sí podemos nosotros también

75

darles fuentes de trabajo a 140 ecuatorianos que estén dentro del barco. Cuando vengan también, tenemos la satisfacción que tenemos un astillero, un taller de producción de barcos. Aquí solamente andamos remendándonos. Mi pregunta exportador va a valerse de los importador o ecuatorianos para sacar o traer alguna mercadería? Ninguno, porque no cumplen las especificaciones correspondientes, están obsoletos estos equipos, están pasados. De tal forma, señor Presidente, que considero que esta ley es fundamental, porque nosotros le vamos a permitir que en tránsito, porque el barco no va a estar permanentemente ahí, es ruta internacional, estará dos o tres días y seguirá su camino, seguirá su ruta, y en la parte pesquera es fundamental, para que se incremente nuestra industria pesquera. Ojala existan esos grandes barcos madres como existen en el Perú o en Chile, en que no solamente se conforman con la extracción o pesca, sino que también tienen el procesamiento, ahí lo procesan, disminuyendo el costo ya para la comercialización que es la parte final. De tal forma, que tenemos que motivarlos, y éste es el gran reto que tiene el Congreso Nacional para que esta mañana tengamos el orgullo de decir, el Ecuador todavía se mantiene como una flota por lo menos de dos navegando por mares internacionales. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo séptimo con la modificación acogida por el diputado Bustamante y someta a votación.------

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 7 con la observación acogida, dice lo siguiente: "Las importaciones de naves, buques y embarcaciones para operación comercial, servicio de dragados, equipos, aparejos de pesca (redes, patecas, macacos), motores fuera de borda, maquinaria y repuestos, equipos de navegación (equipos de comunicación,

) of .

radares, sonares, radio boyas y equipos electrónicos de uso naval), realizadas por empresas navieras, astilleros nacionales, personas naturales, asociaciones y cooperativas pesqueras legalmente constituidas, por cuenta propia y/o a través de empresas comerciales, destinadas exclusivamente a la operación de sus embarcaciones que hayan sido previamente calificadas, estarán exoneradas de derechos arancelarios, con excepción de las embarcaciones recreativas para uso privado y plataformas flotantes". Ese el texto con la observación acogida.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta y siete presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE, Queda aprobado con este pronunciamiento. Someta a la reconsideración solicitada.------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la reconsideración del artículo 7 que acaba de ser aprobado, sírvanse levantar el brazo. Siete diputados votan a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo, el octavo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la Comisión dice: "Artículo 8. Las naves, buques y embarcaciones de propiedad u operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas y amparadas por esta ley, tendrán derecho a adquirir combustibles a precios internacionales para su operación comercial". La

1.

observación presentada en torno a este artículo, corresponde al diputado Raúl Ramírez y dice: "En el artículo 8 debería decir: "Los propietarios de las naves, buques y embarcaciones operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas", etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le consulto al señor Presidente de la Comisión si esa impugnación es acogida.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, he conversado con el colega diputado Ramírez y le hacía notar que el artículo tal cual como está se refiere a "naves, buques y embarcaciones de propiedad u operadas por las personas naturales o jurídicas calificadas y amparadas por esta ley". En la observación que él hace, él habla de "los propietarios", es decir que solo los propietarios podrían adquirir combustibles a estos precios, pero en cambio las personas naturales, jurídicas, que se yo, que tengan naves o buques en arrendamiento no podrían hacerlo. Por eso le he explicado que no procede la observación que él hace y que el texto que está puesto aquí, la redacción, ha sido debidamente consultada con las autoridades marítimas y es el texto correcto. Por esa razón, lamentablemente no podría acoger la sugerencia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, así es, señor Presidente, conversando con el colega Bustamante, lo acaba de manifestar, ya se había consultado con personas especializadas en esos términos, lo cual estoy de acuerdo. Señor Presidente, le pido por favor, por respeto a quien está interviniendo, que los compañeros legisladores, ponga orden en la sala, señor Presidente, no se puede hablar aquí. Aquí se habla de que se

74

afecta a la clase trabajadora, se habla de respeto a todo el mundo, pero no se habla del respeto a uno mismo. Si no nos respetamos aquí entre legisladores, qué podrán pensar las personas que están atrás por ejemplo, en las barras bajas, han de decir, esos legisladores son unos salvajes, si ellos no se respetan, qué puede esperar el pueblo ecuatoriano. Así es que le pido a mi colega Villacís, que por favor, como señal de respeto a quien está interviniendo en estos momentos, o sea yo, por favor no interrumpa mi intervención, honorable Villacís.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia diputado Ramírez. Es pertinente su exhorto y siempre que me ha tocado presidir las sesiones lo he reiterado, hagamos el esfuerzo para escuchar a los colegas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación de la sala, el contenido del artículo octavo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

134 ··

favor del artículo 8, texto de la Comisión que fue leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres legisladores a favor, de sesenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Someta la reconsideración solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del artículo 8 que acaba de ser aprobado, por favor levanten el brazo. No hay votos por la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Queda aprobado este proyecto de ley, remítase al Ejecutivo para su pronunciamiento constitucional. Siguiente punto del Orden del Día.----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de la Cámara Nacional de Pesquería. No. 23-831". El texto del informe de la Comisión, es cómo sigue: "Quito, 18 de septiembre del 2003. Oficio número 231-CEPEAIC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Director General de Servicios Legislativos (E), mediante Oficio número 5377-DGSL, del 22 de agosto del 2003, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la versión magnetofónica de las observaciones realizadas por los señores legisladores, en el Primer Debate del proyecto de Ley de la Cámara Nacional de Pesquería, número 23-831. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate: Acogiendo las observaciones del honorable Segundo Serrano, se incorpora al proyecto un considerando que

> ).] |}

dice: "Que la Constitución Política de la República garantiza entre los derechos civiles de las personas, la libertad de asociación". Igualmente, acogiendo la observación del mismo legislador, en el artículo 1 del proyecto, la Comisión ha incorporado el siguiente texto "La Cámara Nacional Pesquería es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública". En razón de que la ciudad de Manta constituye el principal centro de la actividad pesquera del país, en cuyo Puerto se concentra el 75% de la flota pesquera atunera y el 74% de la flota de pesca blanca, la Comisión consideró conveniente que el domicilio principal de la Cámara Nacional de Pesquería sea la ciudad de Manta, pudiendo crearse filiales en otros puertos del país. En el artículo 2 del proyecto que se acompaña para segundo debate, la Comisión ha acogido las observaciones formuladas por el honorable Andrés Páez y por el Bloque Legislativo de la Democracia Popular y ha incorporado en dicho artículo las literales h) y j). En el artículo 3 la Comisión recoge la sugerencia del honorable Andrés Páez, que solicita incluir en la literal c) la palabra "herencias" intercalada entre las palabras donaciones y legados. En el artículo 4, la Comisión acogiendo la observación del mismo Legislador, que propone un texto alternativo del primer inciso, en el proyecto que se acompaña dice: "Podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería, las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades pesqueras en cualquiera de sus extracción, procesamiento, industrialización У comercialización interna o externa". La Comisión recoge la observación propuesta por el Bloque de la Democracia Popular e incorpora en el artículo 4, el siguiente inciso: "Sin embargo, natural o jurídica cualquier persona afiliadas esas instituciones, por voluntad propia podrá afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería. Igualmente la Cámara podrá celebrar con dichos organismos, convenios interinstitucionales".

> ),4 .

artículo 5, se han recogido las observaciones de la honorable Guadalupe Larriva González, y se ha modificado la literal b) de la siguiente manera: "precios de mercado nacional y mundial", por "precios de mercado nacional y en el exterior"; y, en la literal d) se ha incluido la palabra "canales de comercialización". Por último, la Comisión atendiendo observación de la honorable María Augusta Rivas Sacoto, que considera que hay contradicción con los incisos cuarto y sexto, del artículo 17 de la Ley de Régimen Municipal, referentes a la exoneración de impuestos, con los cuales se podría beneficiar la Cámara, resolvió eliminar el artículo 7 del proyecto de Ley conocido en primer debate. El proyecto que se presenta para segundo debate se encuentra enmarcado en las normas constitucionales y es conveniente para el sector Pesquero Nacional. Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Además, constan sumillas de los honorables: Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente, y de los honorables: Andrés Luque Morán, Iván Vásquez Reyes, Gilmar Gutiérrez e Iván López, Vocales de la Comisión. El texto del articulado dice: "Congreso Nacional. las actividades de pesquería tienen Considerando: Que del Ecuador, la économía significativa importancia en convirtiéndose en un apreciable generador de mano de obra y de divisas; Que las personas inmersas en estas actividades deben fortalecer sus vínculos para mejorar la producción productividad y ser más competitivas y eficientes en el mercado mundial; Que constituye objetivo primordial de la economía el incremento y la diversificación de la producción, orientados a la oferta de bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado interno, así como la participación competitiva, de la producción ecuatoriana en el mercado internacional, como es la proveniente de las actividades pesqueras; Que la Constitución Política de la

),† .

República, garantiza entre los derechos civiles de las personas, la libertad de asociación; Que la ciudad de Manta constituye el principal centro de la actividad pesquera del país, en cuyo Puerto se concentra el 75% de la flota pesquera atunera y el 74% de la flota de pesca blanca, por lo que debe ser la sede de la Cámara Nacional de Pesquería. Que es necesario expedir una ley que regule la actividad de la Cámara Nacional de pesquería; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley de la Cámara Nacional de Pesquería. Artículo 1. La Cámara Nacional de Pesquería es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública, sín fines de lucro, como patrimonio propio, de duración indefinida y con domicilio principal en la ciudad de Manta, pudiendo crear filiales en el resto del país. Los estatutos de la Cámara y sus reformas serán aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad. Artículo 2. La Cámara Nacional de Pesquería tendrá Objetivos. siguientes objetivos: a. Impulsar el desarrollo de los extracción, bioacuaticos sus fases de recursos en procesamiento y comercialización interna y externa; b. Proteger y defender los intereses de quienes se dedican a la actividad pesquera y cooperar en el desarrollo de los recursos bioacuáticos; c. Brindar respaldo y cooperación sus afiliados para el desarrollo de sus actividades pesqueras; d. prosperidad de SUS afiliados; Dar Procurar la asesoramiento, ayuda y colaboración a sus afiliados, para procesamiento sistemas captura, de mejorar los comercialización de los recursos pesqueros; f. Coordinar sus actividades con las políticas de desarrollo pesquero del Estado, g. Proporcionar asesoría técnica e información sobre asuntos pesqueros a los organismos especializados, públicos y privados, cuando éstos los soliciten; h. Promover en la uso de tecnologías ambientalmente actividad pesquera el



limpias y de energías alternativas no contaminantes; Difundir afiliados las nacionales e entre normas sus internacionales sobre el control de especies en peligro; j. Propender que sus afiliados se abstengan de realizar tareas de pesca en aguas declaradas reservas naturales; k. Ejercer la representación del sector pesquero en los organismos que por ley le corresponda; y, l. Intervenir en defensa de los intereses de la institución y realizar las demás actividades que señalen la ley, los estatutos y los reglamentos. Artículo 3. Recursos. La Cámara Nacional de Pesquería tendrá los siguientes recursos: a. Las cuotas anuales que aportarán sus afiliados, b. Los aportes que realicen a la Cámara las instituciones públicas o privadas, que tengan relación con las actividades pesqueras. c. Las donaciones, herencias y legados que realicen las personas naturales o jurídicas a favor de la Cámara; y, d. Otros ingresos que obtenga por sus actividades. Artículo 4. Afiliación. Podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería, las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades pesqueras en cualquiera de de sus procesamiento, industrialización extracción, comercialización interna o externa. Las personas naturales o jurídicas afiliadas a la Cámara Nacional de Acuacultura, a la Asociación de Atuneros del Ecuador, a la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador, a la Asociación de Armadores de Barcos Arrastreros, a la Asociación de Armadores Artesanales, a la Asociación de Comerciantes de Pescados y Mariscos y otras organizaciones similares, no requieren afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería para ejercer sus actividades. Sin embargo, cualquier persona natural o jurídica afiliada a esas instituciones, por voluntad propia podrá afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería. Igualmente, la Cámara podrá celebrar con dichos organismos, convenios interinstitucionales. Artículo 5. Beneficios. Los afiliados a la Cámara Nacional de Pesquería gozarán de los siguientes

beneficios: a. Asistencia educativa y capacitación técnica; b. Información actualizada y permanente sobre producción, tecnología, control de calidad, precios de mercado nacional y en el exterior; c. Asesoría sobre el aprovechamiento de recursos naturales, para mantener el respeto al hábitat natural y el cumplimiento ecológico y bioacuático; d. Colaboración y ayuda a los pescadores artesanales para mejorar los sistemas y canales de comercialización; e. Representación por parte de la Cámara Nacional de Pesquería ante el Estado, sus diferentes funcionarios y otras entidades y organismos nacionales y extranjeros; y f. Oros beneficios que consiga la Cámara Nacional de Pesquería. Artículo 6. Administración de la Cámara. La Cámara Nacional de Pesquería estará conformada por una Junta General de Socios, que será el máximo organismo de Directorio integrado Nacional la Cámara, un por representantes de los subsectores pesqueros que señalen los Presidente estatutos. Tendrá un quien ejercerá representación legal de la Cámara, el mismo que será elegido por el Directorio de entre sus miembros, tendrá dos años de duración y podrá ser reelegido. El Directorio nombrará un Vicepresidente de entre sus miembros, quien remplazará al ausencia temporal o definitiva. presidente en caso дe Disposición Transitoria. El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la vigencia de esta ley, convocará a los afiliados para elegir un nuevo Directorio de la Cámara Nacional de Pesquería, de acuerdo al instructivo que dictará para el efecto. Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí los textos del informe y del articulado del proyecto de ley para segundo debate, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si es que ha llegado a esa Secretaría, impugnaciones por escrito y

textos alternativos .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, informo a usted y a la Cámara, que no se han recibido impugnaciones por escrito de parte de los señores legisladores a este informe para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputada Guadalupe Larriva.----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados. La razón por la que no mandé ninguna impugnación por escrito, obedece a que en el primer debate, dentro de la discusión hice algunos aportes con relación a esta ley que me parece de suma importancia. Por sobre todo, porque genera una personería jurídica para que la Cámara de Pesquería pueda cumplir con su cometido, Nacional especialmente, dentro de lo que implica la organización de aquellos que se dedican a la pesca y buscar mecanismos para mejorar las tecnologías que tanto necesitamos dentro de este sector. Mi intervención unicamente va para señalar que yo había hecho una recomendación que considero que es importante, en el sentido de que no se hable únicamente de la actividad pesquera, sino también de la actividad acuicola, considerando que la actividad acuícola está contemplada dentro de la Constitución, y que permitiría una esfera mucho más amplia de participación de aquellas personas que no únicamente practican la pesca, sino muchas actividades que tienen que ver, por recolección de ejemplo, con la frutos del con acuicultura, que determina, por ejemplo, los criadores de truchas, de tilapia, de otras especies que se practican de manera intensiva en la Costa, en el Oriente, y en la misma Sierra. Recordemos, por ejemplo, un rubro muy importante de ingresos constituye la acuicultura, para sectores muy importantes, y en este sentido estaríamos marginando a

104 ··

aquellos que realizan esta actividad. Yo pediría entonces a la Comisión, que consideren este pedido, en razón de poder beneficiar a personas que realizan también este tipo de prácticas. Por ejemplo, aquella persona que en el manglar se dedica a recolectar cualquier tipo de fruto del mar, cangrejos, camarones, etcétera, pues no tendrían la oportunidad de pertenecer a esta Cámara de la Pesquería. Yo he dialogado con algunos de ellos, y se ha hecho este pedido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El pronunciamiento del señor Presidente de la Comisión ante las sugerencias que acaba de hacer la diputada Larriva, no sé si el Presidente escuchó, en definitiva, es incluir entre las actividades a la acuícola.---

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, en primer lugar en el artículo 4 del proyecto de Ley, en lo que tiene que ver con la afiliación, el proyecto dice que: "Podrán afiliarse, podrán afiliarse es en un acto voluntario- a la Cámara Nacional de Pesquería, las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades pesqueras, en cualquiera de sus fases de extracción, procesamiento, industrialización y comercialización interna o externa". Es decir, que el tema de la afiliación es absolutamente amplio, y más bien en la Comisión se tuvo el cuidado de modificar el texto o la propuesta original del proyecto de ley, porque realmente sí tenía una propuesta que incluso podría caer en un viso de inconstitucionalidad, porque la propuesta una era obligatoria de afiliación, y eso no puede ser. Entonces, hemos recogido las observaciones no solamente de los diputados que al respecto presentaron, sino también de todas las entidades que tienen vida jurídica y que son organismos de integración de personas naturales o jurídicas que se dedican a la Asociación actividad pesquera en general. ATUNEC, de

)y

Pescadores de Pesca Blanca, la Asociación de Cooperativas Pesqueras Artesanales; en fin, se ha tratado de recoger todos los criterios y de esa manera se hizo la reforma a efecto de que la afiliación sea un acto voluntario. Aún más, señor Presidente, las personas que son afiliadas a éste u a otro tipos de organismo, cooperativas, en el caso de ATUNEC, la Asociación de Pescadores de Pesca Blanca, etcétera, pueden ser afiliados a esas entidades, y además voluntariamente también pueden afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería, para acogerse a estos beneficios. Luego, en cuanto a la observación de la actividad acuícola, yo quisiera que en esa parte, sí la diputada Larriva sea un poco más específica, más precisa, tomando en cuenta que estamos hablando digamos, de un gremio dedicado a la actividad pesquera de manera general. Entonces, quisiera que en esa parte se puntualice, señor Presidente, a qué artículo se refiere, exactamente cuál es la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Marco Morillo .-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente.

Quisiera indicar, señor Presidente, y a través suyo a la

Comisión, que con fecha 16 de septiembre, he enviado algunas
observaciones al proyecto de Ley, y que no entiendo el motivo
por qué la Comisión no los ha recogido. Con su venia, señor
Presidente, me voy a permitir insistir en la necesidad de que
se tomen en cuenta las observaciones que oportunamente se han
enviado. Había indicado que en el artículo 1, se agregue un
inciso, que diga: "La Cámara Nacional de Pesquería tendrá
filiales en las provincias costeras e insular y su sede será
rotativa". Para el artículo 2, había sugerido luego de la
literal c) las siguientes literales: "d) Aprobar los estudios
ambientales en los cuales se identifique el plancton marino,
recursos ictiológicos para las empresas que realizan pesca en

Nor

grandes cantidades". Estoy es muy necesario, señor Presidente, ya que si estamos hablando de un país moderno, de un país los tratamientos necesario incluir actualizado, es ambientales, los estudios ambientales, que puedan darle sostenibilidad a la actividad y que éstos no sean destruidos de una manera inmediata. Digo también: "e) Proteger recuperación de los recursos pesqueros bioacuáticos acuáticos mediante un adecuado manejo ambiental". Como he manifestado, es necesario incluir el manejo ambiental para poder preservar nuestros recursos a las futuras generaciones. Así mismo sugiero, señor Presidente, en el artículo 3 eliminar la literal d) "del Estado o instituciones tanto públicas", por cuanto la Cámara Nacional de Pesquería es una entidad jurídica de derecho privado. En el artículo 5, sugiero cambiar por "asistencia técnica y capacitación". En la literal b) cambiar "en el exterior", por "internacional". Y en la literal d), cambiar: "Colaboración y ayuda" por "cooperar con". Estas son mis observaciones, y pido una explicación por qué no ha recogido la Comisión, y es necesario pasar por escrito para hacerlo de inmediato, señor Presidente. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE, Señor diputado Rolo Sanmartín.-----

ÍÑIGUEZ. SANMARTÍN DIPUTADO Señor ELPresidente, la intervención en el primer debate, al igual que la sugerencia de la diputada Guadalupe Larriva, también hacía mención de que la Región Amazónica, en vista, de que la única actividad que ha generado hace algún tiempo atrás recursos económicos para los ciudadanos que residen en la Región Amazónica, era la ganadería, y hoy ya no es un negocio rentable la ganadería, entonces la gente, los agricultores se han dedicado a otraactividad como ésta, como la actividad acuícola, en donde buscar recursos económicos ellos tratan de para sobrevivencia, como también para las diferentes actividades

vitales en esta actividad muy importante como es la actividad acuícola, en donde un agricultor mediante un proyecto, mediante un crédito se dedica a la inversión en esta actividad, realizando una inversión en pozas de diferentes dimensiones de hectáreas de terreno y poco a poco esta actividad ha ido fomentando, ha ido creciendo, a tal punto que en casi todas las provincias de la región Amazónica existe gran número de agricultores que están dedicadas ya a esta actividad artesanal y también inmiscuyéndose ya a una actividad de una pequeña microempresa. Entonces, sería importante que dentro de los objetivos de la literal b) se incluya a más de la actividad pesquera, la actividad acuícola. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva, le pidió el señor Presidente de la Comisión que precise las enmiendas a los artículos.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bien. Yo quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al artículo 266 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. ------

ARCHIVO

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. El primer inciso únicamente.----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Está bien, señor Secretario,

hasta ahí. Lo que quiero es señalar que en la Constitución se diferencia muy claramente lo acuicola de lo puramente pesquero. La actividad acuícola es aquella que tiene que ver, por ejemplo, con la cría de peces, con el cultivo de la trucha, con el cultivo del salmón, con el cultivo del mismo camarón, de las larvas de camarón, que es una actividad muy importante dentro de la Costa, fijense que con esta ley, por ejemplo, estaríamos segregando a todos aquellos de la región costanera que se dedican a trabajar en laboratorios de larvas de camarón. La actividad acuícola tiene que ver también con la recolección, porque no solo se pesca, una cosa es la pesca y otra es la recolección. Por ejemplo, la recolección en los manglares de mariscos, de crustáceos de todo tipo. La actividad acuícola tiene que ver también inclusive con la caza de especies pelágicas, por ejemplo, la caza de ballenas, que no es pesca. Entonces, estarían segregando a aquellas personas. El incluir lo acuícola va a permitir que muchos artesanos especialmente que practican estas actividades en la Costa, porque usted sabe, la pesca industrial y la artesanal y las actividades acuicolas industriales y artesanales podrían ser beneficiados. Les pongo el caso concreto por ejemplo de los que crían larvas de camarón, que ya no podrían estar aquí, porque ellos no son pescadores propiamente. Gracias, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Iván Vásquez, miembro de la Comisión.----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. En realidad lo que pretende la Comisión es que se cumpla lo establecido en la Constitución, que determina y garantiza los derechos civiles y la libertad de asociarse. Esta ley trata de que las personas naturales y jurídicas encuentren entendimientos a través de este gremio, de esta gran Cámara

) d

Nacional de Pesquería, y que es necesario de entregar a la sociedad organizaciones que brinden el respaldo y coperación para quienes están inmersos dentro de estas actividades, sean actividades que cumplan, como ya se manifestó, diferentes fases dentro y lo que se relaciona a la pesquería, como la extracción, el procesamiento y la comercialización. De tal forma, que lo que se pretende es entregar una ley a la Cámara Nacional de Pesquería, que tiene una personería jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública y sin fines de lucro. Yo considero que tomando en consideración las observaciones que se ha mantenido para esta ley, tenemos que necesariamente aprobar para que esta ley dé satisfacciones que corresponden a este grupo de pescadores, tanto artesanales como comerciales, que se sientan protegidos y tengan garantías a través de esta ley que tantas veces ha sido cuestionada y que hoy puede tener una vida jurídica con una capacidad de albergar en forma voluntaria a diferentes gremios artesanales en la pesquería. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bustamante, creo que es menester su pronunciamiento, porque han habido, si me permite sistematizar, observaciones del diputado Rolo Sanmartín y de la diputada Larriva, exactamente iguales, es más, con referencia a un principio constitucional; y luego las observaciones del señor diputado Marco Morillo, sobre la variable de los estudios ambientales.

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Sí señor Presidente. De acuerdo a la intervención de la diputada Larriva, creo que podríamos perfectamente bien, atendiendo la solicitud de ella, agregar lo siguiente, y pido que por Secretaría, por favor se vaya tomando nota de esto. Artículo 2, literal a). Después de "recursos bioacuáticos", donde dice: "Impulsar el desarrollo

) d

de los recursos bioacuáticos", agregar, "y acuícolas". En la literal b), después "de los recursos bioacuáticos" agregar "y acuícolas". Y creo que con eso estaríamos recogiendo la inquietud de la diputada Larriva. En cuanto a la propuesta que ha hecho el diputado Marco Morillo, hemos revisado el contenido de sus propuestas, algunas están recogidas y ahora hemos agregado señor Presidente, el siguiente cambio: En el artículo 2, en la literal h), cambiar la palabra, "Promover" por "Exigir", de tal manera que diga: "Exigir en la actividad pesquera el uso de tecnologías, etcétera". En el artículo 5, en la literal b), después de la palabra "nacional", cambiar la frase "y en el exterior", y en vez de eso agregar "mercado nacional e internacional". Y en la literal d) del mismo artículo, suprimir la palabra "colaboración" y remplazarlo con la frase: "Coperar con la", suprimiendo la palabra ahí también: "Coperar con la ayuda a los pescadores artesanales para mejorar..." etcétera, lo que sigue en la redacción. Creo modificaciones, señor Presidente, se estaría, digamos, acogiendo las sugerencias planteadas, que sin duda alguna, contribuyen a mejorar el contenido de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente .--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a pronunciamiento de la sala, el texto íntegro de este proyecto, con las inclusiones aceptadas por el señor Presidente, de los tres honorables legisladores que formularon enmiendas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este proyecto de ley, con las observaciones que han sido acogidas por el Presidente de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y siete legisladores a favor, de setenta y dos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada esta ley. Someta a

pronunciamiento el pedido de reconsideración .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración del proyecto de ley, que acaba de ser aprobado, sírvanse levantar el brazo. No hay votos a favor de la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia negado. Queda aprobado este proyecto de ley, dé el trámite que la Constitución establece, remitiendo al Ejecutivo para su pronunciamiento. Siguiente punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa". El texto del informe de la Comisión es como sigue, señor Presidente. "Oficio número 248-CEPEAIC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: El Director General de Servicios Legislativos (E), mediante Oficio número 5562-DGSL, de 18 de septiembre del 2003, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la versión magnetofónica de las observaciones realizadas en el Primer Debate del Proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, número 24-138. Al respecto esta Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate: Para combatir la Fiebre Aftosa en el país, se formuló el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, para lo cual mediante Acuerdo Ministerial número 39, de 2 de febrero de 1996, publicado en el Registro Oficial número 882, de 12 de febrero de 1996, se creó la Comisión Nacional de Erradicación

de la Fiebre Aftosa, CONEFA, y por Acuerdo Ministerial número 279, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 1007, se expidió el Reglamento de funcionamiento de la CONEFA. En razón de que mediante Decreto Ejecutivo número 3609, del 14 de enero del 2003, publicado en la Edición Especial número 1, del Registro Oficial de 20 de marzo del 2003, se derogó el Acuerdo Ministerial número 39 que creó la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, y el Acuerdo número 279 que contiene su Reglamento, es necesario restablecer dicho organismo, para que continúe realizando las labores prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa en el país. El Proyecto que se acompaña para segundo debate, acoge las observaciones realizadas por los honorables Legisladores en el primer debate, y es así como se ha reformado el título de la Ley cambiando por Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, observación formulada por el honorable Ernesto Pazmiño. En el se acogió la observación efectuada por artículo 4, honorable Salvador Quishpe, quien sugiere que los comités locales estén integrados preferentemente por pequeños y medianos ganaderos de la localidad. En el artículo 5, se incorporó en la literal a), la observación del honorable Marco Morillo, respecto a la posibilidad de que en el futuro se puedan importar y vender productos genéricos, que permitan el abaratamiento de los costos de los insumos y productos biológicos para la erradicación de la Fiebre Aftosa, para lo cual se redactó la literal a) de la siguiente manera: "Los provenientes de la venta de productos veterinarios, biológicos y farmacéuticos de marca o genéricos destinados exclusivamente para el tratamiento de la Fiebre Aftosa". Con el fin de evitar que la movilización de ganado constituya una fuente de contaminación de la enfermedad, se ha incorporado, la literal i) al Artículo 6, como una de las actividades de la CONEFA, coordinar con la Policía Nacional y el Servicio Ecuatoriano de



Sanidad Agropecuario, SESA, para controlar que todo el ganado que se movilice en el país cuente con la respectiva guía sanitaria de movilización otorgada por la CONEFA. A fin de que la vacuna que se debe utilizar en la inmunización de los hatos ganaderos sea garantizada, en el Proyecto se ha incluido un artículo mediante el cual se dispone que la CONEFA, sea la única entidad autorizada para importar, comercializar y aplicar dicho biológico. El proyecto de Ley que se acompaña para segundo debate, se encuentra enmarcado en las normas constitucionales y es conveniente para el desarrollo productivo y económico de la ganadería nacional. Especialmente para el control y erradicación de la Fiebre Aftosa. Atentamente, suscriben el informe el honorable ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente; los honorables: Iván López Saud, Vocal; Luis Mejía Montesdeoca, Vocal; Andrés Luque Morán, Vocal; Iván Vásquez Reyes, Vocal; y Gilmar Gutiérrez Borbúa, Vocal". "El Congreso Nacional, Considerando: Que es deber del Congreso Nacional velar por los intereses del productivo ecuatoriano, dictando para el efecto normas que aseguren su permanencia y su rol insustituible para generar la seguridad alimentaria en la República; Que el Ecuador forma Convenios Internacionales tendientes de erradicación de la Fiebre Aftosa a nivel nacional, regional y cuales ha adquirido obligaciones continental, los en ineludibles y cuya aplicación ha venido ejecutándose a través de los organismos oficiales y privados facultados para el efecto, entre ellos la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, que es una entidad privada, sin fines de lucro y financiada por el sector ganadero del país; Que el Ecuador tiene como política del Estado, a través de sus programas de modernización, propender a la participación del sector productivo en la ejecución de proyectos y programas de desarrollo, control y prevención sanitaria, en estrecha coordinación con el sector oficial; Que mediante Decreto

Ejecutivo número 3609, del 14 de enero del 2003, se expidió el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que se dispuso la derogatoria expresa de 142 disposiciones normativas y en su lugar entró en vigencia el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, preparado por la Comisión Jurídica de Depuración Normativa, publicado en el Registro Oficial. Edición Especial número 1, de 20 de marzo del 2003; Que entre las disposiciones normativas que se derogaron expresamente mediante el Decreto Ejecutivo mencionado en el considerando anterior, se encuentra el Acuerdo Ministerial número 39, publicado en el Registro Oficial número 882, de 12 de febrero de 1996, que creó la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, así como el Acuerdo Ministerial número 279, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 1007, de 9 de agosto de 1996, que contiene el Reglamento de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA; Que es necesario crear mediante Ley a la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, a fin de que tenga permanencia y uso de sus atribuciones y, En seguridad jurídica; constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA. Artículo 1. Créase la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, como entidad autónoma y de derecho privado con finalidad social y pública, con financiamiento propio y sin fines de lucro. Artículo 2. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, conformada por: Directorio; Dirección Ejecutiva; Coordinaciones Regionales; y, Comités locales. Artículo 3. El estará integrado por: El Presidente de Directorio 1a Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador o su delegado; El Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos o su delegado; El Presidente de la Asociación de

F.

Ganaderos de la Sierra y Oriente o su delegado; y, ... Le ruego un minutito, señor Presidente. "Artículo 3. El Directorio estará integrado por: El Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador o su delegado; El Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral o Galápagos y su delegado; El Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente o su delegado; y, El Director del Servicio Ecuatoriano Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado, que deberá ser un médico veterinario del SESA. Los delegados de la Federación Nacional y de las asociaciones de ganaderos deberán ser miembros de las mismas. La Presidencia del Directorio será ejercida anualmente, en forma rotativa por los representantes del sector ganadero, en el siguiente orden: 1. Federación Nacional de Ganaderos del 2. Asociación de Ganaderos Litoral Ecuador: del Galápagos; 3. Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente. Artículo 4. La Dirección Ejecutiva la ejercerá un médico veterinario, con título universitario terminal, con experiencia profesional mínima de cinco años y será nombrado por el Directorio. Las Coordinaciones Regionales estarán a cargo de un médico veterinario, con título universitario terminal, representante del sector ganadero y nombrado por el Comités locales integrados Directorio. estarán Los preferentemente por pequeños y medianos ganaderos y por representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas de la localidad, vinculadas al sector pecuario. La Asesoría Técnica estará a cargo del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa. Artículo 5. Para su financiamiento la CONEFA contará con los siguientes recursos: a) Los provenientes de la venta de productos veterinarios, biológicos y farmacéuticos, de marca o genéricos, destinados exclusivamente para el tratamiento de la Fiebre Aftosa; b) Los valores que recauden

por el servicio de emisión de guías sanitarias de movilización de animales; c) Los aportes que realicen los gremios de ganaderos e instituciones afines; d) Los provenientes de los legados o donaciones; y, e) Los provenientes de fondos de cooperación nacional e internacional. Artículo 6. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa tendrá los siguientes objetivos: a) Ejecutar las actividades necesarias para erradicar la Fiebre Aftosa en el país y otras enfermedades que en el futuro se presentaren en el sector pecuario nacional; b) Planificar y coordinar las acciones de prevención y control de la Fiebre Aftosa con el SESA (Servicio Ecuatoriano Agropecuaria); c) Evitar Sanidad la de: reintroducción de la Fiebre Aftosa en el país; d) Instrumentar las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional; e) Mantener los más altos índices de cobertura de vacunación del sector ganadero; f) Controlar que la vacuna a ser aplicada en la ganadería nacional cumpla estrictamente con las normas nacionales e internacionales; y, g) Coordinar con la Policía Nacional el Servicio Ecuatoriano de: Sanidad con Agropecuaria, SESA, para controlar que todo el ganado que se moviliza en el país, cuente con la respectiva guía sanitaria de movilización otorgada por la CONEFA. Artículo 7. La CONEFA será la única entidad autorizada por la ley para importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa a personas naturales o jurídicas distintas de la CONEFA, Artículo 8. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el informe de la Comisión y el texto del articulado respecto de este tratamiento para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con igual

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay textos alternativos a los artículos impugnados?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Legislador o Legisladora que formuló esas impugnaciones, señor Secretario. Cuáles son los legisladores que formularon las impugnaciones, en función de privilegiar el uso de la palabra. En todo caso, someta a votación los artículos 5, 8, considerandos y título de la ley. Antes de eso, un minuto. Señor diputado Marco Proaño Maya.----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señor Presidente, he entregado en la Secretaría una observación respecto a la naturaleza jurídica de este proyecto de ley. Le pido a usted que se digne dar lectura y, luego, me dé la palabra para explicarlo verbalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, señor Legislador. Señor Secretario, atienda la petición del señor Diputado.------

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "En relación al proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, signado con el número 138, y en uso de mis facultades como Diputado de la República, me

permito presentar para segundo debate las siguientes observaciones: El proyecto de Ley para la Institucionalización de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa procura restablecer dicha comisión que habría sido suprimida mediante Decreto Ejecutivo 3609, de 14 de enero del 2003, que derogó el Acuerdo Ministerial 39, de 12 de febrero de 1996; sin embargo, cabe advertir que su existencia jurídica se halla prevista en la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 48, de 31 de marzo del 2000, que no ha sido reformada, y cuya finalidad es la ejecución de las correspondientes campañas en el Servicio Ecuatoriano de Sanidad coordinación con Agropecuaria, SESA, y la Federación Nacional de Ganaderos, aspecto que no ha sido tomado en consideración en la exposición de motivos del proyecto ni en el informe para primer debate de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, y de lo que se infiere que para restituir la CONEFA, jurídicamente sería suficiente que el Ministerio de Agricultura y Ganadería dicte un acuerdo ministerial en ese sentido. 2. No obstante, si se admite la conveniencia de que la CONEFA tenga un soporte legal, sugiero que el proyecto se tramite más bien como proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, incorporando en texto la normativa su propuesta, con la debida armonización, a fin de contar con un ordenamiento jurídico unificado sobre la materia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. De la lectura de esta observación, este proyecto de ley que pretende procurar restablecer la llamada Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que a criterio de la Comisión y del señor Diputado proponente, habría sido

suprimida esta Comisión mediante Decreto Ejecutivo 3609, de 14 de enero del 2003, que a la vez derogó el Acuerdo Ministerial 39, de 12 de febrero del año 96; sin embargo, señores diputados, existe una ley que es la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que está publicada en el Registro Oficial número 48, de 31 de marzo del 2000, y en esta ley existe esta Comisión. En el artículo 3 dice: "En la ejecución de las campañas contra la Fiebre Aftosa intervendrán directamente el Sanidad Agropecuaria SESA. Servicio. Ecuatoriano de coordinación con la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa CONEFA, y la Federación Nacional de Ganaderos" Esta Comisión existe en la ley. Entonces, creo jurídicamente que, si es que consideran que esta Comisión se habría suprimido, bastaría un decreto ejecutivo del Ministerio de Agricultura para restablecer la Comisión, con la finalidad de que cumpla los objetivos que se consagran en la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Esa es una opinión jurídica. Sin embargo, si este Congreso considera que debe ser una ley, yo considero, señor Presidente, que debería ser una Ley Reformatoria a la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, para darle, una vez más, jerarquía jurídica a esta Comisión y establecer sus funciones y organización que establece el texto que estamos tratando. Si es que no se acepta que sea un decreto ejecutivo, mi criterio, considero que debería ser una Ley que es Reformatoria a la ley que está vigente, y en donde se consagra esta Comisión, que no ha sido suprimida. Esa es mi opinión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Voy a otorgar la palabra a algunos diputados, para luego procesar el pronunciamiento de la sala. Diputado Cristóbal Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Creo que debemos tener una ley en firme, porque si vía decreto se puede tener

una organización, pero, asimismo, vía decreto se puede echar abajo y simplemente se puede reformar, pero habiendo una ley en firme, eso es ya una ley que realmente nace del Congreso Nacional y va a estar en firme. Creo que en el artículo 3, debe también el Directorio estar integrado, además de los que están aquí escritos y enunciados, "un representante de los centros agrícolas"; de la misma manera, "un representante de los comités locales". Así vamos a dar una representación mayor, y quienes están excluidos de la problemática de la agricultura y la ganadería, realmente son los centros agrícolas y también los comités locales. En el artículo 4 indica que también "Los comités locales estarán integrados preferentemente por pequeños y medianos agricultores...". Quisiera que en esta representatividad del Directorio diga que los comités locales estén representados por los "pequeños y medianos agricultores", porque si le damos la posibilidad de decir "preferentemente", ese es un supuesto, como pueden estar o no pueden estar. Pero, quisiera que esté en firme una representación de los pequeños y medianos agricultores. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Efraín Pérez.------

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Mi observación se refería al artículo 1 de este proyecto de ley. La observación específica es que la totalidad de las instituciones públicas existentes hoy, creadas con la denominación de entidad autónoma de derecho privado, con finalidad social y pública, se rigen por el derecho público, a pesar de su denominación de llamarse "de derecho privado". Es decir, que en la terminología jurídica correcta en la actualidad debería llamarse "personas jurídicas de derecho público". Pero, tal vez, la intención, efectivamente, es de crear una persona jurídica de derecho privado para esta

finalidad. Entonces, en este caso la denominación correcta debería ser, al hablarse de "sin fines de lucro", una corporación o una fundación. Pero no, en todo caso, denominación inexistente en la legislación ecuatoriana de "entidad autónoma de derecho privado, con finalidad social o pública". Ahora bien, en el caso de que se trate de una fundación o una corporación, no resulta el Congreso competente ni tiene potestad para entrar en la creación de este tipo de entidades de derecho privado, lo que estaría dentro del ámbito del Ejecutivo. Por supuesto, que si se necesita una ley, es porque existen en este proyecto una serie de potestades, una serie de facultades, que solamente por una ley se pueden atribuir a una persona jurídica, sea ésta de derecho privado o de derecho público. De modo que, creo que es indispensable que se aclare si la intención es de crear una persona de derecho público, se la llame como tal, y sino, pues, sea una corporación o una fundación, que son las posibilidades que existen de personas jurídicas sin fines de lucro, que también se ha aclarado, pero que no entra el Congreso en ese tipo de creaciones porque no está dentro de su potestad, sino de la potestad del Ejecutivo. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para ordenar el debate, voy a pedir del señor Presidente de la Comisión un pronunciamiento frente a un aspecto que podríamos calificarlo de naturaleza previa, es el relativo al planteamiento del señor diputado Marco Proaño Maya, y también el planteamiento estrictamente jurídico del honorable Efraín Pérez.

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Sí, efectivamente, el diputado Maya se ha referido, el diputado Marco Proaño Maya, sí, perdóneme colega Diputado, se ha referido a la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que está publicada en el Registro Oficial

número 48 del 31 de marzo del 2000, pero quiero recordar algo a la sala. Esta ley fue expedida en el año 2000 y se refiere a la CONEFA, a la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, porque esta entidad fue creada por acuerdo ministerial en 1996. Entonces, se la creó por acuerdo, y cuando el Congreso aprueba la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, es obvio que la ley se refiere a un ente creado por un acuerdo ministerial. Entonces, en varias partes de esta ley hace referencia a la participación que en este Programa Erradicación de la Fiebre Aftosa tiene la CONEFA, como una entidad de derecho privado, con finalidad social y pública, porque así fue creada por el acuerdo ministerial. Entonces, señor Presidente, restituirla por acuerdo ministerial o por decreto ejecutivo, sí puede ser, eso no está en discusión, pero puede ocurrir que en cualquier momento pase lo que ha sucedido hoy. Fíjese usted, señor Presidente, la CONEFA virtualmente no existe y, virtualmente, no existe, por qué, por un error, y creo que de buena fe, pero error al fin y al cabo, al expedirse un decreto ejecutivo que quería unificar las normas secundarias que regulan las actividades del Ministerio de Agricultura, eliminaron ese decreto y no lo restituyeron. Y, entonces, hoy se ha creado un problema jurídico, porque eliminaron la vida jurídica de la CONEFA y se pone en grave riesgo incluso el cumplimiento de un convenio Ecuador suscrito internacional tiene el la. que con Organización Panamericana de la Salud, en 1996, que trajo como consecuencia el que se expida el acuerdo ministerial para porque ahí está establecido CONEFA, como crear la obligación del país crear esta entidad. Sí, un acuerdo del Ministerio de Agricultura restituye la vida jurídica de la CONEFA, un decreto ejecutivo del Presidente de la República restituye la vida jurídica de la CONEFA. Pero, mi pregunta es, señor Presidente y colegas diputados, estamos en el noveno mes del año, el decreto ejecutivo que, por querer restructurar las

- 1/2 m

normas secundarias del Ministerio de Agricultura, fue expedido en enero, han pasado ocho meses y todavía no se expide ni el acuerdo ni el decreto para restituir la CONEFA, y se crea un problema muy grave porque se ha eliminado nada menos que el brazo ejecutor que tiene el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, para llevar adelante estas campañas. Nosotros hemos tenido ya en la Comisión reuniones con funcionarios, delegados, del Ministro de Agricultura, y nos han dicho que hasta los meses de junio y julio pasados, que se realizó la última campaña, con alguna dificultad se pudo operar el programa de vacunación contra la Fiebre Aftosa, a través de una CONEFA inexistente, usando los comités locales dependian de la CONEFA y que también por virtud de esta derogatoria han dejado de tener una vida jurídica presente. Entonces, no creo que le convenga a los intereses de una de las actividades productivas más importantes del país, que es la actividad ganadera, el que estemos jugando de esta manera, y creo que es obligación del Congreso, no solamente corregir el problema causado o el error involuntario, pero que ya se produjo, sino que es preciso a través de una ley, darle vida permanente a esta Comisión. Segundo, no se puede plantear tal cual como ha sido tramitado el proyecto, a estas alturas, para segundo debate, en este estado, una reforma a la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, porque eso debió, entonces, el proyecto originalmente presentárselo así. Hoy estamos tramitando una ley que no se opone, que más bien, complementa con la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa. le puede cambiar la denominación Tercero, nose por "fundación" o por "corporación" porque entonces, vamos a crear un organismo totalmente distinto al que se refiere la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que se denomina CONEFA, Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, y ahí sí vamos a crear un problema jurídico muy complicado, en donde estamos poniendo en riesgo el manejo de biológicos destinados

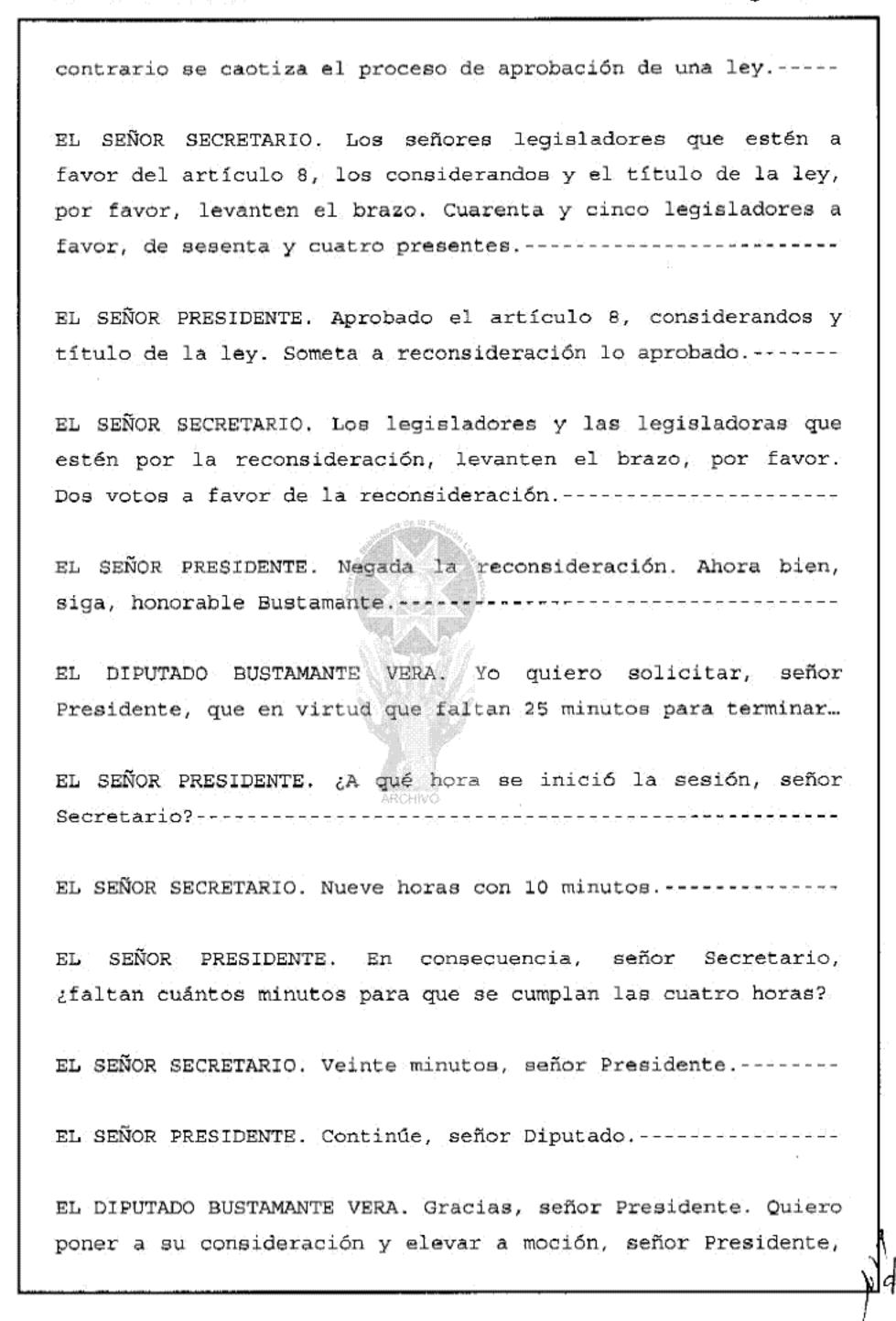
fundamentalmente, digamos, a un programa de control de enfermedades con animales vivos. Realmente, cuidado, vamos a cometer un error también de buena fe en el Congreso Nacional. Por esa razón, es que me parece que no es procedente ni lo uno ni lo otro, creo que el Congreso debe continuar el trámite en segundo debate de esta ley, que no se opone a la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, señalada por el diputado Proaño Maya, y tampoco podemos cambiarle la denominación del organismo. Es una entidad de derecho privado, autónomo, no usa recursos del Estado, no recibe recursos del Estado, se financia por autogestión. De tal manera, que en esta parte aspiro y espero haber aclarado este asunto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a solicitar el pronunciamiento de la sela sobre los artículos no observados ni impugnados, es decir, el 5, el 8, los considerandos y el título de la ley y, luego, procedemos al debate secuencial de artículo por artículo observado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los textos de la Comisión, de los artículos 5, 8, los considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar el brazo.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Por eso, le rogaría, señor Presidente, que con las disculpas del caso, pasemos este asunto, porque él tiene una observación que es pertinente. Antes de votar el artículo 5, no está impugnado por escrito, pero tiene una observación, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, someta a votación, señor Secretario, el artículo 8, los considerandos y el título de la ley. Y, una vez más, con todo el aprecio y respeto, presentemos en su momento oportuno las observaciones, caso



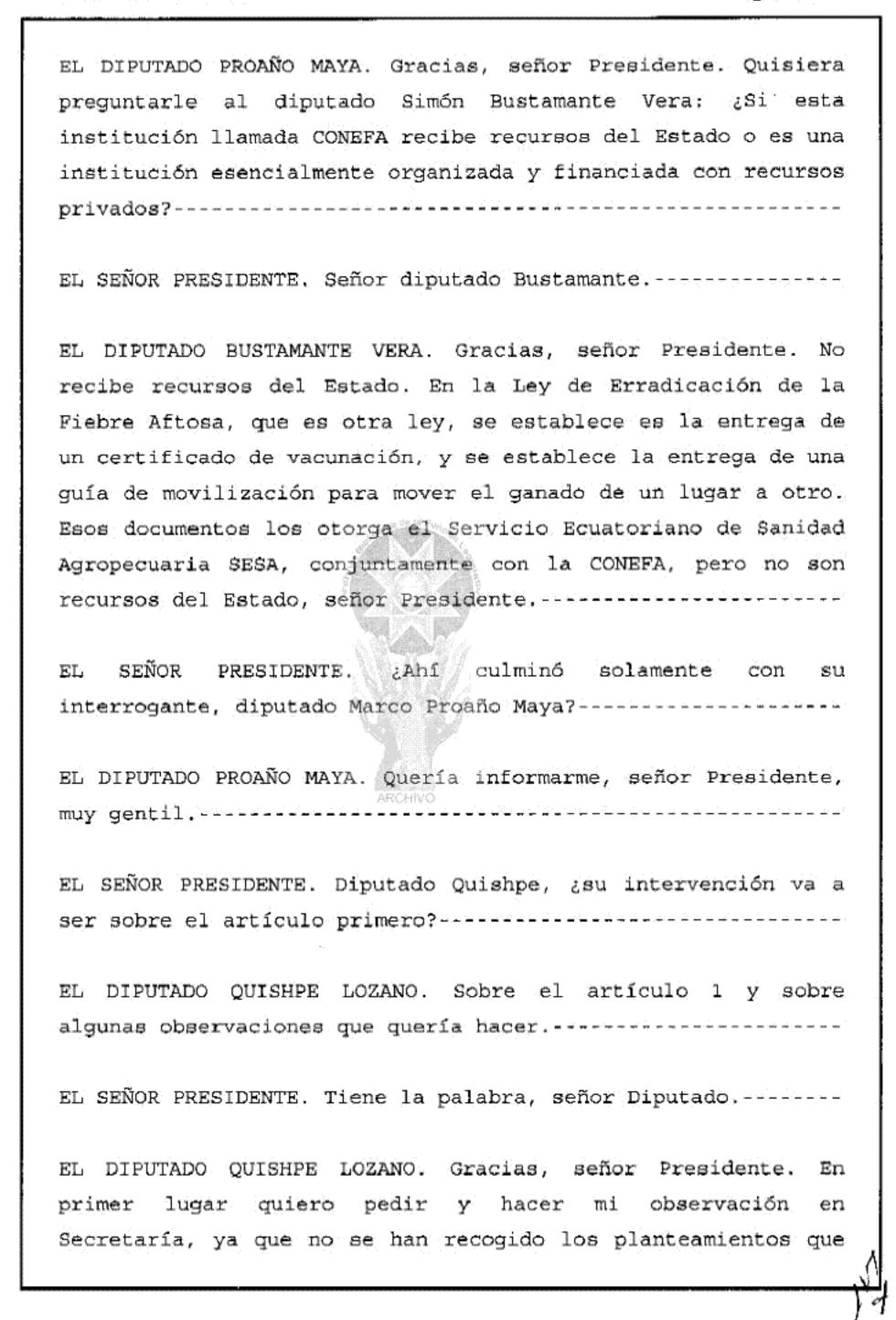
para que usted ponga a consideración de la sala, la moción en
el sentido que sesionemos una hora más, que me parece que es
el tiempo pertinente para terminar de tramitar en segundo
debate esta ley. La elevo a moción y consulte si hay apoyo
para que la ponga a consideración
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a debate el
artículo 1 observado
EL SEÑOR SECRETARIO. En el artículo 1, el texto de la Comisión
dice lo siguiente: "Créase la Comisión Nacional de
Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA, como entidad
autónoma de derecho privado, con finalidad social y pública,
con financiamiento propio y sin fines de lucro". La
observación del diputado Efraín Pérez dice, en remplazo de:
"como entidad autónoma de derecho privado con finalidad social
y pública", debería decir: "como persona jurídica de derecho
público", y suprimir "fines de lucro". Esa la única
observación al artículo 1
EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay alguna otra observación al artículo
1?
EL SEÑOR SECRETARIO, Es la única observación al artículo 1
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión
EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente y colegas
diputados: La Comisión no acoge esta reforma, porque no es una
entidad de derecho público, no recibe recursos del Estado, es
una entidad de derecho privado con finalidad social y pública.
Gracias, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pérez

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Yo me había referido a ese punto, en el hecho de que he estado revisando lo que dice la Constitución sobre la potestad del Congreso, y no encuentro por ninguna parte la posibilidad que tenga el Congreso de crear personas jurídicas de derecho privado que corresponde a los particulares o, en último caso, al Presidente de la República. Más bien, en el afán no de obstaculizar la aprobación de esta importante ley, sino de darle a esta Comisión, a esta institución tan importante, un marco jurídico apropiado, porque si es creada por el Congreso, qué leyes son las que le van a aplicar, sino las de derecho privado. Entonces, qué hacemos aquí creando entidades de derecho privado. Ese es, exclusivamente, el sentido de mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy impedido como conductor de la sesión de participar en el debate, pero la observación del honorable Pérez debe ser analizada. Señor diputado Bustamante.

EL DIPUTADO BUSTAMENTE VERA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordarle a la sala, acabamos de aprobar una ley en el segundo punto del Orden del Día, que es la creación de la Cámara Nacional de Pesquería, la acabamos de aprobar en este momento, y el artículo 1 de esta ley aprobada dice: "La Cámara Nacional de Pesquería es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social y pública sin fines de lucro". Exactamente, igual al artículo 1 que crea la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa. De tal manera, que el Congreso no solamente que sí tiene atribuciones para crear este tipo de organismos, sino que lo acabamos de hacer hace menos de media hora. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Proaño Maya. -----



hice en el primer debate de esta ley. Gracias por haber recogido una parte, pero pedí que es necesario incluir que sean parte activa de este proceso de erradicación de la Fiebre Aftosa, todos los sectores del quehacer ganadero y en todos los niveles, no solamente en los niveles pequeños. Se recoge aquí los "directivos locales". No, señores, somos parte de la producción y necesitamos ser parte de los estamentos en las tomas de decisiones. No vamos a seguir legislando, por lo menos no voy a legislar para seguir siendo solamente el pequeño productor y, luego, simplemente, que seamos objeto para que los grandes espacios tomen decisiones. Por eso, señor Presidente, solicito a Secretaría remita. la que se intervención que hice en primer debate y se recojan los planteamientos que hicimos. Entre otras cosas, y ahora me voy a referir al primer artículo. Concuerdo con lo que plantea el señor colega diputado Pérez, en el sentido de que no es vayamos a legislar para intereses posible que nosotros privados. El Congreso Nacional mira al Estado, van las leyes al Estado, para el derecho público, no para particulares. Precisamente ese fue uno de los elementos que yo pedí que se incluya en la intervención en el primer debate, porque entre otras cosas, inclusive argumenté, si solamente se apunta desde el sector privado, para los grandes productores ¿cuáles van a ser las garantías que recibimos los pequeños productores o acaso nosotros vamos a acogernos a otros estamentos que no existen? Entonces, los pequeños productores o las dos o cuatro vacas que están a lo largo y ancho del país, seguirán siendo el nicho de la existencia de este virus que es la Fiebre Aftosa. Por lo tanto, en este artículo, señor Presidente, solicito o más bien dicho, me sumo a la observación y al planteamiento que ha hecho el señor diputado Pérez, para que sea un estamento del Estado luchando por sus problemas, en este caso la Fiebre Aftosa que sigue siendo uno de los mayores problemas dentro del campo de la ganadería. Gracias, señor

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación de la sala la moción del diputado Bustamante de ampliar una hora esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Bustamante, de que el Congreso labore una hora más del tiempo previsto reglamentariamente, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve legisladores a favor, de sesenta y cinco presentes.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la petición. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo, Honorable diputado, que estamos debatiendo el artículo uno de este proyecto. ------

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Le agradezco mucho su recordatorio, señor Presidente. En efecto, al analizar el artículo 1, es que me surgió la inquietud que yo la plantee en el primer debate y que ahora la ha puesto en evidencia el honorable Pérez, de la bancada del PRIAN y usted muy bien lo recogió en el sentido de que vale que el Congreso reflexione seriamente. Porque, en efecto, no es porque como ha dicho el diputado Simón Bustamante, ya hace pocos minutos aprobamos la Cámara de Pesquería, entonces ya eso crea un antecedente, un precedente, nos obliga a tener que seguir У institucionalizando mediante leyes. Yo señalé en el primer debate, en el sentido que este tipo de instituciones puede crearse mediante estatuto que aprueba un ministerio con

)\{\bar{\partial}{\partial

Decreto Ejecutivo, esa es la esencia. Yo no me quiero oponer, creo que es loable todo lo que se plantea acá, no me estoy oponiendo ni tampoco queremos obstaculizar, pero sí vale la pena, y perdóneme, yo he intervenido ahora incluso con verguenza propia, porque creo que nos da una buena enseñanza el honorable Pérez que es alterno. Pero yo sí creo que no vale que él salga del Congreso y diga, bueno, y en este Congreso hice esta observación y nadie dijo nada alrededor de este tema. Entonces, me he acercado al diputado Pérez, no lo conocía antes, lo ubico ahora precisamente con esta observación y creo que es pertinente lo que él dice, es pertinente. El Congreso no puede seguir creando instituciones que pueden tranquilamente, no tranquilamente, sino porque así lo manda el ordenamiento jurídico a través de decretos ejecutivos, por qué tenemos que nosotros ubicar leyes, más leyes a toda esta cantidad de leyes que hay en el país, ubicando para crear cosas que se pueden hacer mediante los ministerios, enviando un estatuto y dictaminando un Decreto Ejecutivo como tal. Por eso, que al referirme a este artículo, creo que es pertinente que se tome en cuenta esta observación, señor Presidente.-----ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ernesto Valle.----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Un asunto puntual. Cuando aprobamos la Ley de Pesquería, señalamos como domicilio la ciudad de Manta. En este artículo primero hay esa omisión, no fijamos domicilio en ninguna parte. En consecuencia, planteo que se aclare el tema y se establezca como domicilio de este organismo la ciudad de Quito.------

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, coincido con lo expresado por algunos legisladores y coincido con 10 expresado, especialmente, con el diputado Luis Villacís. No es necesaria la expedición de una ley para crear estas entidades privadas, éstas se someten a otro régimen jurídico, eso lo expresé con motivo precisamente del tratamiento de esta ley de Pesquería. Pero ahí había quizás una explicación, el antecedente de esa organización se había dado en el campo legal hace mucho tiempo, hace muchos años atrás ya habian expedido una ley. Sin embargo, de que ahora esa entidad se rige, como se ha dicho, más por los estatutos que por las normas que constan en la ley. Igual es este caso, además de que el diputado Marco Proaño ha señalado que es inobjetable, existe, si vamos por ley, la Ley de la Erradicación de la Fiebre Aftosa, esa está vigente, señor Presidente. Entonces, cómo ponemos otra ley diferente a la que se encuentra vigente en este momento. Yo creo que la ley en pocos artículos, ésta que está vigente, que apenas tiene unos seis artículos, es una ley pertinente. A veces llenamos nosotros, como se ha dicho, de leyes y de entidades con muchos organismos burocráticos que no funcionan. Yo creo que no hay razón de la expedición de esta ley, estando vigente una ley para combatir los males de la fiebre aftosa y sus derivados. Por otro lado, porque siendo como está concebido aquí como una entidad de derecho privado, no ameritaría la expedición de una ley, sino simplemente de un estatuto que regule sus actividades. Gracias, 

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Efraín Pérez, su segunda intervención en el debate del artículo 1.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Me quiero referir al tema de la persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública, y efectivamente,

coincido con el diputado Bustamante, en el tema que acabamos de aprobar, precisamente, una ley en que se trata de una de estas personas jurídicas. Pero cúal la característica de estas personas jurídicas que comparten su característica jurídica con los colegios profesionales, por ejemplo. ¿Por qué tiene que ser hecha por ley y por qué no pueden ser hechas por las personas privadas como una persona jurídica de derecho privado? Porque las características que tienen es que su afiliación es obligatoria y son requeridas esas afiliaciones para ciertos actos como por ejemplo la constitución de compañías. Así mismo los colegios profesionales son de obligatoria afiliación. De modo que es procedente, es pertinente la existencia de estas entidades que en toda la doctrina se ha considerado una entidad intermedia entre el derecho privado y el derecho público. Pero estamos aquí ante otra situación, estamos ante la situación de una institución de derecho privado exclusivamente, pero yo creo que el fondo del asunto no es entrar aquí en una discusión doctrinal, sino concretar y salir adelante con una cuestión que es urgente para el país. Pero eso no significa que tenemos que entrar en la competencia del Ejecutivo, porque yo creo que si el Ejecutivo tiene estas competencias señaladas por ley... Quisiera, señor Presidente, que se lea el artículo 171, numeral 9 de la Constitución.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del honorable legislador.------

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. En consecuencia, lo que veo acá que es una potestad, una facultad ser establecida por definitivamente no puede que institución privada, que forzosa y necesariamente requiere de una ley, es el último artículo, que dice, el artículo siete, permitame, por favor, señor Presidente, leer lo pertinente, dice: "La CONEFA será la única entidad autorizada por la ley, para importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa a personas naturales o jurídicas distintas de la CONEFA". Es lo único para lo cual es procedente la participación del Congreso, señor Presidente. Por ejemplo, nosotros estamos aquí por ley estableciendo el directorio de la CONEFA, las competencias de la CONEFA, la forma como va a actividades. Entonces, ellos siendo realizar sus una institución privada, cómo van a modificar cuando ellos quieran hacerlo, cuando necesiten hacerlo por la conveniencia de sus funciones, si ya está establecido por ley. De modo, que quizá lo procedente y para salir adelante de esto y continuar, señor presidente, y solucionar estos urgentísimos y gravísimos problemas que afronta el país, es sencillamente decir que la CONEFA, institución privada, que ellos vean cómo se maneja las asociaciones de ganaderos, van a insistir ante el Presidente de la República, o de alguna forma lo tramitan ante el Ejecutivo, que debería dar paso a sus justos reclamos, darles sencillamente las potestades que solamente una ley puede darles, que es esta exclusividad en la importación. Gracias, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, este debate constará como primer punto del Orden del Día de la sesión de mañana. En consecuencia, clausuro la sesión y les recuerdo que están convocados a las dieciséis y

NA

treinta	a	una	sesión	đe	carácter	extraordinario.	Gracias,
legislad	ore	s.,-,		pan - man - man - man -	men deel here here constitutes were veel time come i	त्था तथा तथा हुत. क्षेत्री <b>तथा तथा तथा तथा तथा तथा</b> तथा	me med stady been been selectives, was pro-

VI

Siendo las trece horas diez minutos, se declara clausurada la sesión.

Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Gilberto Vaca García SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/eds/MCA.

ARCHIVO